DE ENERO 24 A FEBRERO 19 TOMO I

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290104007 Fecha: 20130104 Hora: 11:28:45 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MERCOLANTA
MATRICULA NO: 00181618 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 13 16 31
TELEFONO FIJO 1 : 7343550
TELEFONO FIJO 2 : 7358539
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 74 64A - 51
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COOPERATIVA COLANTA LTDA
NIT:890904478-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DERIVADOS CARNICOS, LACTEOS, CONCENTRADOS, CARNE EMPACADA A L VACIO Y RESTAURANTE.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 300,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****

2

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290104007 Fecha: 20130104 Hora: 11:28:45 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 3 de 6

Armenia, enero 24 del 2013

DP-POT-0234

Señor
Luis Fernando Zuluaga
Jefe de Planta y Comercializadora COLANTA
Armenia, Quindío

Referencia: concepto del uso del suelo del establecimiento comercial "COLANTA" ubicado en la carrera 13 # 16-31, con actividad comercial VENTA DERIVADOS CARNICOS, LACTEOS, CONCENTRADOS, CARNE EMPACADA AL VACIO Y RETAURANTE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarollo/múltiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto, esta clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO, con clasificación (E-ALIMENTOS Y BEDIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro y proyecto angélica M

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 4 de 8

Armenia, enero 24 del 2013

DP-POT-0235

Señor
Luis Fernando Zuluaga
Jefe de Planta y Comercializadora COLANTA
Armenia, Quindío

Referencia: concepto del uso del suelo del establecimiento comercial "COOPERATIAVIA COLANTA LTDA" ubicado en la carrera 26 # 16-06 Barrio Corbones, con actividad comercial PASTEURIZACION DE LECHE Y PROCESAMIENTO DE JUGOS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector que establece la ficha normativa 2ª Consolidación Urbanística/Cotidiano y su actividad comercial NO ES COMPATIBLE con el sector. Si bien es cierto el parágrafo 3 del Articulo 163 Asignación de usos del enunciado acuerdo nos enuncia:

"Los establecimientos cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto que se encuentren en funcionamiento al momento de su entrada en vigencia pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando el mismo sea legitimo, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos.

La legitimidad será entendida como la conformidad del uso del suelo que desarrolla el establecimiento con la norma urbanística vigente para la fecha en que entro en funcionamiento.

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

El establecimientos en referencia se encuentra ubicados en la Ficha Normativa 31A Sector Paraiso Limonar según acuerdo 006 de 2004 y su actividad económica se encuentra contemplada en los usos establecidos en la ficha

El desarrollo del uso propuesto esta clasificado como instalación industrial especializada (alimentos y bebidas), y seria compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo (ver ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro y proyecto angélica

7537072

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420118049 Fecha: 20130118 Hora: 16:59:39 Pagina : 1

5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COOPERATIVA COLANTA LTDA
MATRICULA NO: 00114460 DEL 23 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION: CR. 25 # 16-06 BARRIO CORBONES
TELEFONO 1 : 7405880
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7406851

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 74 # 64A-51
MUNICIPIO : MEDELLIN

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA COLANTA LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MEDELLIN
NIT CASA PRINCIPAL :890904478-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ZULUAGA GIRALDO LUIS FERNANDO , C.C. : 00071669611

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 408,601,942
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 30 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL No. 27405 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 23 DE 2001, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 11 DE 2001, POR MEDIO DEL CUAL HACEN LA APERTURA DE LA AGENCIA DE COOPERATIVA COLANTA EN ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 27.735 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 13 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 8 DE 2002, POR MEDIO DEL CUAL, EL GERENTE GENERAL SENOR JENARO PEREZ G. AUTORIZA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, EN LA CARRERA 20 No. 11-98 (LA CABANA).

QUE BAJO EL No. 29157 DEL LIBRO VI DEL LIBRO DEL REGISTRO EN OCTUBRE 24 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PIRVADO POR MEDIO DEL CUAL HA SIDO ENCARGADO COMO JEFE DE LA COMERCIALIZADORA ARMENIA AL SENOR LUIS FERNANDO ZULUAGA G.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 08/10/2009 Versión: 002 Página 1 de 2

Armenia, Enero 8 de 2010

DP-POT-028

235

Señor (a):
Edgar Hernandez V
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial COOPERATIVA COLANTA LTD Ubicado en la carrera 25 # 16 - 06 Barrio Corbones, con actividad comercial PASTEURIZACION DE LECHE Y POCESAMIENTO DE JUGOS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector que establece la ficha normativa 2A Consolidación Urbanistica / Residencial Cotidiano y su actividad comercial NO ES COMPATIBLE con el sector. Si bien es cierto el parágrafo 3 del Articulo 163 Asignación de usos del enunciado acuerdo nos enuncia:

"Los establecimientos cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto que se encuentren en funcionamiento al momento de su entrada en vigencia, pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando el mismo sea legitimo, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos.

La legitimidad será entendida como la conformidad del uso del suelo que desarrolla el establecimiento con la norma urbanistica vigente para la fecha en que entró en funcionamiento.

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan"

El establecimiento en referencia se encuentra ubicado en la Ficha Normativa 31A Sector Paraiso / Limonar según acuerdo 006 de 2004 y su actividad económica se encuentra contemplada en los usos establecidos en la ficha

El desarrollo del uso propuesto esta clasificado como instalación industrial especializada (Alimentos y bebidas), y seria compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

Anexo: Ficha Normativa 31A Sector Paraiso / Limonar según acuerdo 006 de 2004
Articulo 163 Asignación de usos Parágrafo 3 Según acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 35 DEL ACUERDO 006 DE 2004 (CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y elaboró: Fabio Augusto Ramos Murillo
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290104006 Fecha: 20130104 Hora: 11:27:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COOPERATIVA COLANTA LTDA
MATRICULA NO: 00114460 DEL 23 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION: CR. 25 # 16-06 BARRIO CORBONES
TELEFONO FIJO 1 : 7405880
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7406851

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 74 # 64A-51
MUNICIPIO : MEDELLIN

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA COLANTA LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MEDELLIN
NIT CASA PRINCIPAL :890904478-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ZULUAGA GIRALDO LUIS FERNANDO , C.C. : 00071669611

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS Y CARNICOS

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 408,601,942
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 30 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 27405 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 23 DE 2001, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 11 DE 2001, POR MEDIO DEL CUAL HACEN LA APERTURA DE LA AGENCIA DE COOPERATIVA COLANTA EN ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 27.735 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 13 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 8 DE 2002, POR MEDIO DEL CUAL, EL GERENTE GENERAL SENOR JENARO PEREZ G. AUTORIZA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, EN LA CARRERA 20 No. 11-98 (LA CABANA).

QUE BAJO EL No. 29157 DEL LIBRO VI DEL LIBRO DEL REGISTRO EN OCTUBRE 24 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PIRVADO POR MEDIO DEL CUAL HA SIDO ENCARGADO COMO JEFE DE LA COMERCIALIZADORA ARMENIA AL SENOR LUIS FERNANDO ZULUAGA G.

de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C290104006 Fecha: 20130104 Hora: 11:27:47 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Cámara de Comercio de Armenia

16

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420118051 Fecha: 20130118 Hora: 17:02:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AGROCOLANTA ARMENIA
MATRICULA NO: 00151528 DEL 16 DE AGOSTO DE 2007
DIRECCION: CRA 20 CALLE 12 ESQ. 11-98
TELEFONO 1 : 7454088
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7466651

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 74 # 64A-51
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL COMERCIAL:contabilidadcolanta.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COOPERATIVA COLANTA LTDA
NIT:890904478-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 164,011,490

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 08/10/2009
		Versión: 002
		Página I de I

Armenia, Enero 8 de 2010

DP-POT-027 236

Señor (a):
Edgar Hernandez V
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial AGROCOLANTA ARMENIA Ubicado en la carrera 20 # 11 – 98 Barrio la Cabaña, con actividad comercial VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 Redesarrollo / Residencial Central

El desarrollo del uso propuesto esta clasificado como local especializado (Productos Agropecuarios), y seria compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 35 DEL ACUERDO 006 DE 2004 (CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y elaboró: Fabio Augusto Ramos Murillo
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 6

Armenia, enero 24 del 2013

DP-POT-0236

Señor
Luis Fernando Zuluaga
Jefe de Planta y Comercializadora COLANTA
Armenia, Quindío

Referencia: concepto del uso del suelo del establecimiento comercial "AGROCOLANTA ARMENIA" ubicado en la carrera 20 # 11-98 Barrio la Cabaña, con actividad comercial VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11Redesarrollo /Residencial Central

El desarrollo del uso propuesto, esta clasificado como local especializado (productos Agropecuarios) y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo (ver ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboro y proyecto angélica

0002 ALX 13

0243

(1)

Armenia Quindío, Enero 2 de 2013

D.A.P.I.
SERVICIO AL CIUDADANO
RECIBIDO POR: [signature]
FECHA: 02 ENE 2013 10:57
2 anexos

Doctor
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
L. C.

Asunto: Solicitud.

De manera atenta me permito solicitarle el Uso de Suelo, con destino a un establecimiento público de Razón Social "MINITIENDA LA MECHITA ESCARLATA", identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 00179290 del 8 de Mayo de 2012, y dirección Barrio la Fachada Mza 15 No. 16, la cual tiene como actividad económica: comercio al por menor de víveres, abarrotes, minutos, licores para llevar.

Agradeciendo su valiosa colaboración,

Diego Alejandro Valencia
DIEGO ALEJANDRO VALENCIA
C. C. No. 18.418.459 de Montenegro Q.
3137708817
Anexo: Original Registro Cámara de Comercio.

Copia: Fólder Personal.

14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150102012 Fecha: 20130102 Hora: 10:06:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA VALENCIA DIEGO ALEJANDRO

C.C. : 00018418459
N.I.T.:000000018418459-8

MATRICULA NO: 00179289 DEL 8 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: BRR LA FACHADA MZA 15 CS 16
TELEFONO FIJO 1 : 7341872
TELEFONO CELULAR : 3137708817
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA FACHADA MZA 15 CS 16
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alejitov28@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alejitov28@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE MAYO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES, ABARROTES, LICORES EN TIENDA

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON S

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MINITIENDA LA MECHITA ESCARLATA
DIRECCION: BRR LA FACHADA MZA 15 CS 16
TELEFONO FIJO 1 : 7341872
TELEFONO CELULAR : 3137708817
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179290 DEL 8 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 8 DE MAYO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES, ABARROTES, LICORES EN TIENDA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

15

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 15

Armenia, enero 25 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT-243

Señor
Diego Alejandro Valencia
Manzana 15 No. 16
Barrio La Fachada
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial Minitienda LA MECHITA ESCARLATA Ubicado en la Manzana No. 15 Casa 16 Barrio La Fachada, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES, ABARROTES, LICORES EN TIENDA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 2-A FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E- ALIMENTOS Y BEBIDAS SI CONSUMO EN EL SITIO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

Armenia, 3 de Enero de 2013

0021 Mx

17

0248

Ene. 25

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 03 ENE 2013 HORA: 11:52
Sin Anexos
5



Señor:
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación Municipal.
Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, le ruego el favor me sea informado si en la dirección Cr 19 Nº 31 NORTE - 91 Local 9; se encuentra contemplado dentro del P.O.T. como actividades permitidas, la actividad de CAFÉ BAR; Ya que en este momento me encuentro interesado en abrir un establecimiento de este tipo en este predio.

Agradezco enormemente su colaboración y pronta atención. a esta solicitud, deseandole enormes exitos para este año nuevo.

Atentamente,

Paula Ximena Martínez Anaya.
C.C. 53 002.112
Cel: 311 2529469 - 310 200 0438
Respuesta al mail: pjlinda@hotmail.com

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -248

Armenia, enero 25 de 2013

Señora
Paula Ximena Martínez Amaya
Carrera 19 No. 31 Norte 91 Local 9
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha enero 03 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio dedicado a CAFÉ-BAR tal y como lo expresa su solicitud, el cual se ubica en la Carrera 19 No. 31 Norte 91 Local 9, deberá anexar Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

Es importante mencionar que la Ficha Normativa del sector NO CONTEMPLA la clasificación de ALTO IMPACTO (establecimientos de comercio dedicados a la venta y expendio de licor).

Es competencia de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Municipal adelantar el control del funcionamiento de los establecimientos públicos en cumplimiento de la Ley 232 de 1995, por lo cual se deja en constancia que el presente documento es de carácter informativo y no acredita ningún tipo de autorización para adelantar procesos sobre el tema en general.

1060617873

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.A.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Ene-25

0022 Mx

90

19

0249

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 03 ENE 2013 HORA: 3:13

Armenia, 3 de Enero de 2013

5

Srs.

PLANEACION MUNICIPAL

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar un concepto de uso de suelos, para local comercial ubicado en la Calle 11 # 14ª – 08, Edificio Rincón de la Samaria, barrio Santa Mónica; destinado a prestación de servicios de alimentación.

Actividades a realizar: Servicio de Café Restaurante.

Cordialmente;

FERNANDO MENDEZ
80.849.709 de Bogotá
Dirección Manzana 2 casa 22 Barrio Ciudad Dorada
Celular: 3206696325

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -249

Armenia, enero 25 de 2013

Señor:
Fernando Méndez
Manzana No. 2 Casa No. 22
Barrio Ciudad Dorada
L.C

Referencia: Su solicitud de fecha enero 03 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 11 No. 14ª-08 Edificio Rincón de la Samaria deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Juan C.O.C
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D710122046 Fecha: 20130122 Hora: 16:12:30 Pagina : 1

22

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ ORTIZ JAIRO ANTONIO

C.C. : 00079476418
N.I.T.:00000079476418-5

MATRICULA NO: 00121611 DEL 10 DE ENERO DE 2003
DIRECCION: BRR. PARAISO MZ. H 116
TELEFONO 1 : 7454855
TELEFONO 2 : 7450639
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/PARAISO MZ H #119
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARAISO PANADERIA
DIRECCION: B/ PARAISO MZ H # 116 LC 1
TELEFONO 1 : 7450639
TELEFONO 2 : 7450639
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00114598 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28483 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 10 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL ALBEIRO ANTONIO MONROY BUENO, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE JAIRO ANTONIO DIAZ ORTIZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARAISO PANADERIA, UBICADO EN EL BARRIO PARAISO MZ. H #116, LOCAL 1.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 9 de 9

Armenia, Enero 25 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT-0264

Señor
Jairo Antonio Díaz Ortiz
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial PARAISO PANADERIA Ubicado en el Barrio el Paraíso Manzana H #116 Local 01, con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #2A CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 - LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Armenia ENERO 21 2013 306/AX 24



Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: [signature]
FECHA: 21 ENE 2013 HORA: 2:50
Ramos

0267

Por MEDIO de la presente solicito concepto de uso de suelo para el establecimiento comercial.

Tienda Mixta los sauces de la 48 ubicada en El Barrio las Acacias cll 48 # 26-12

Atentamente

Luz Marina Calderia Flores

cc 41902 514

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680121036 Fecha: 20130121 Hora: 14:12:33 Pagina : 1

25

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON FLORIAN LUZ MARINA

C.C. : 00041902514
N.I.T.:00000041902514-4

MATRICULA NO: 00028811 DEL 22 DE MAYO DE 1984
DIRECCION: CALLE 48 # 26 - 12
TELEFONO 1 : 3218675
TELEFONO 3 : 3218675072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 48 # 26 - 12
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MIXTA LOS SAUCES DE LA CUARENTA Y OCHO
DIRECCION: CALLE 48 # 26 - 12
TELEFONO 1 : 3218675
TELEFONO 3 : 3218675072
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00028812 DEL 22 DE MAYO DE 1984
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 7 de 9

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT-0267

Señora
Luz Marina Calderón Florián
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial TIENDA MIXTA Ubicado en Calle 48 #26-12, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #2A CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C10 - TIENDA (I. Artículos de uso personal), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

LUZ MARINA CALDERÓN F.

Ene-25 0295 AX 0268 27

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR
FECHA: 21 ENE 2013 HORA: 10:40
2 anexos

Armenia, enero 21 de 2013

Arquitecto
JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Municipio de Armenia
Ciudad

Yo ALVARO PINEDA LOPEZ mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.401.366 expedida en Calarcá Quindio, muy comedidamente solicito el estudio y aprobación de uso de suelos para el establecimiento comercial denominado **MISCELANEA LA 2ª. LAS PALMAS** ubicado en la calle 2ª. No. 14-134 cuya actividad principal es venta al por menor de productos diferentes de alimentos, víveres en general, bebidas y tabaco y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Armenia Quindio mediante la matrícula No. 00183120

Agradezco su colaboración

Atentamente,

ALVARO PINEDA LOPEZ
C.C. 4.401.366 DE CALARCA QUINDIO

Dirección:
Calle 16 Nº 15-49 Edificio EDUA.
Tels: 7349531 - 3136754006

Anexo: fotocopia registro mercantil Cámara de Comercio Armenia Quindio

28

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA LOPEZ ALVARO

C.C. : 00004401366
N.I.T.:00000004401366-6

MATRICULA NO: 00183120 DEL 8 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CL 2 14 134 FUNDADORES

TELEFONO 1 : 7346539

TELEFONO 2 : 3136754006

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 14 134 FUNDADORES

MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alpin366@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alpin366@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA 2A LAS PALMAS
DIRECCION: CL 2 14 134 FUNDADORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 1 : 7346539

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183121 DEL 8 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 4 DE ENERO

29

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 6 de 9

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT-0268

Señor
Álvaro Pineda López
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MISCELANEA LA 2ª LAS PALMAS Ubicado en Calle 2ª #14-134, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #5 REDESARROLLO / RESIDENCIAL COTIDIANO

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C10 - TIENDA (I. Artículos de uso personal), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Ene. 25

263/Ax 31

Armenia, Q., febrero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Mariatsabele
FECHA 18 ENE 2013 10:10
2 Anexos

0271

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

La suscrita GILMA SALAZAR GIRALDO, mayor y vecina de Armenia, Q., identificada con cédula de ciudadanía Nº 41'546.542 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado Parqueaderos Pielroja, ubicado en la calle 22 Nº 17 – 39 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

Gilma Salazar G.
GILMA SALAZAR GIRALDO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.
7445214

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

32

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR GIRALDO GILMA

C.C. : 00041885547
N.I.T.:00000041885547-3

MATRICULA NO: 00170449 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CL. 22 # 17-39
TELEFONO 1 : 7445214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 22 # 17-39
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 5,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADEROS PIELROJA
DIRECCION: CL. 22 # 17-39
TELEFONO 1 : 7445214
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111818 DEL 23 DE ABRIL DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 36437 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LUZ VIVIANA GIRALDO SANTAMARÍA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GILMA SALAZAR GIRALDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADEROS PIELROJA UBICADO EN LA CALLE 22 17-39 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

33

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 5 de 9

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT-0271

Señora
Gilma Salazar Giraldo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial PARQUEADERO PIELROJA Ubicado en la calle 22 #17-39, con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (N. PARQUEADEROS), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

4325088

Ene 25 0022/AX 35



$ 0032

Armenia, 3 de Enero de 2013

Srs.

PLANEACION MUNICIPAL

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar un concepto de uso de suelos, para local comercial ubicado en la Calle 11 # 14ª – 08, Edificio Rincón de la Samaria, barrio Santa Mónica; destinado a prestación de servicios de alimentación.

Actividades a realizar: Servicio de Café Restaurante.

Cordialmente;

FERNANDO MENDEZ
80.849.709 de Bogotá
Dirección Manzana 2 casa 22 Barrio Ciudad Dorada
Celular: 3206696325



36

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C360110005 Fecha: 20130111 Hora: 17:19:42 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CAFE MENDEZ S.A.S.
N.I.T.:0900582507-3
*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***
DIRECCION COMERCIAL:CL 11 NORTE 14 A 08 BL E LC 102
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3206696325
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 11 NORTE 14 A 08 BL E LC 102
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fmendez71@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fmendez71@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3206696325
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00183180
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 10 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033178 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CAFE MENDEZ S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES

INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: 1. PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION (CAFÉ RESTAURANTE) 2. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAIS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033178 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MENDEZ RUBIO FERNANDO ALBERTO	C.C.00080849709
SUPLENTE DEL GERENTE	
HUMMES MENDEZ KENIA ROMANA	P.P00000877172

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE -A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. E) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y. DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

37

POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : BOSSA NOVA LOUNGE
MATRICULA NO. 00183181
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 4 de 9

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT-0272

Señor
Fernando Méndez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CAFÉ MENDEZ S.A.S Ubicado en la calle 11 #14ª-08, con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

224 AX 0278 39

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel
FECHA 16 ENE 2013 14:00
1 Anexo.

Armenia, Enero 16 de 2013

Arquitecto

JUAN CARLOS OLIVARES

Subdirector de PLANEACION

La Ciudad

Solicitud de ACTA DE INSPECCION SANITARIA DEL establecimiento FRUTAS DE OCCIDENTE, ubicado en mercar bodega 1 local 42 propietario WILLIAM DE JESUS PALACIO Nit 70.566.058-o.

Bodega de frutas y verduras.

Celular 318 4025254

Atentamente,

William Palacio.
WILLIAM DE JESUS PALACIO GONZALES

409

NOMBRE : FRUTAS DE OCCIDENTE
DIRECCION: MERCAR S.A. BO.1 LOC.42
TELEFONO 1 : 7490869
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128067 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 16 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430116044 Fecha: 20130116 Hora: 11:26:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO GONZALEZ WILLIAM DE JESUS

C.C. : 00070566058
N.I.T.:00000070566058-0

MATRICULA NO: 00128066 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004
DIRECCION: MERCAR S.A. BOD.1 LOC.42
TELEFONO 1 : 7490869
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MERCAR S.A BOD.1 LOC.42
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Enero 31/13

Arquitecto
Juan carlos Olivares
Subdirector de planeacion
La Ciudad.

Solicito de un concepto de uso de Suelo
Del establecimiento Frutas de occidente, ubicado
en mercar bodega 1 Local 42
para solicitar en Salud la Inspeccion Sanitaria

Atentamente,

William Palacio.
William de jesus palacio
cc 70566058

279

42

RECIBIDO POR: Maria Isabel C
16 ENE 2013 14:00
1 Anexo

Armenia, Enero 16 de 2013

Arquitecto

JUAN CARLOS OLIVARES

Subdirector de PLANEACION

La Ciudad

Solicitud de ACTA DE INSPECCION SANITARIA DEL estableciniento FRUTAS DE OCCIDENTE, ubicado en mercar bodega 1 local 42 propietario WILLIAM DE JESUS PALACIO Nit 70.566.058-o.

Bodega de frutas y verduras.

Atentamente,

WILLIAM DE JESUS PALACIO GONZALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 10 de 10

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT- 0278

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor
William de Jesús Palacio González
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FRUTAS DE OCCIDENTE Ubicado en Mercar Bodega 1 Local 42, con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCOS ALIMENTICIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #1M – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S MERCAR.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C10- TIENDA (E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio)), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Armenia, Enero 25 de 2013

DP-POT-0287

Señor
Luis Ariel Betancourth Becerra
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial Industria Plásticas del Eje Cafetero SAS Ubicado en la Calle 51 #6-106 Bodega 9, con actividad comercial FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #8 REDESARROLLO / TEJIDO INDUSTRIAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C5- Bodegas Comerciales (F. Productos Agropecuarios), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Mario Fernando Gómez Gaviria
18401728

ene-25

0094 Ax 45

031 8

Armenia, Enero 9 de 2013

Armenia
Un Propósito
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: MariaIsabelC
FECHA: 09 ENE 2013 9:56
1 Anexo

Sr:
Juan Carlos Olivares
Subdirector de Planeación
La Ciudad

Solicito muy comedidamente el estudio de suelo del establecimiento MISCELANEA AMPARITO a nombre de la Sra Luz Amparo Jiménez Q. con cedula de Ciudadania 31.370.790 de Buenaventura. Ubicado en el barrio la Pavona Mz N #13 de la Ciudad de Armenia.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Atentamente,

31370790
Luz Amparo Jiménez Quintero
7402365

46

TELEFONO 2 : 3155011039

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043424 DEL 30 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Una Cámara para Todos

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ QUINTERO LUZ AMPARO

C.C. : 00031370790
N.I.T.:00000031370790-1

MATRICULA NO: 00074588 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1994
DIRECCION: B/LA PAVONA MZ.Ñ # 13

TELEFONO 1 : 7402365

TELEFONO 2 : 3155011039

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/LA PAVONA MZ.Ñ # 13

MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzamparojiqui@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luzamparojiqui@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA AMPARITO
DIRECCION: B/LA PAVONA MZ Ñ # 13

TELEFONO 1 : 7402365

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, enero 25 de 2013

DP-POT-318

Señora
Luz Amparo Jiménez Quintero
Manzana Ñ Casa No. 13
Barrio La Pavona
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MISCELANEA AMPARITO ubicado en el Barrio La Pavona Manzana Ñ No. 13, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINICIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 2 A- FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

41.933469

0077 A4 48

0320

Armenia Q, 8 de Enero de 2013

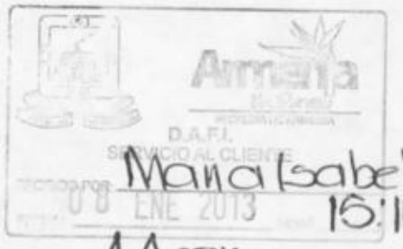

Maria Isabel C
15:11
1 Anexo

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud Informacion sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, información en la referencia del establecimiento de comercio denominado - COLCHONERIA CANO, ubicada en la Calle 21 # 27-14 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA DE COLCHONES

Atentamente;

Valentin Cano Estrada.

VALENTIN CANO ESTRADA
c.c.# 70035607 de Medellin Ant

tel 7407606
Cll 21 No 27-14 local 105

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CANO ESTRADA VALENTIN

Número de operación:01D680103016 Fecha: 20120103 Hora: 13:00:16 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO ESTRADA VALENTIN

C.C. : 00070035607
N.I.T.:00000070035607-6

MATRICULA NO: 00101572 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1999
DIRECCION: CL. 21 # 27-14
TELEFONO FIJO 1 : 67407606
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 # 27-14
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE COLCHONES
TOTAL ACTIVOS : $ 8,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COLCHONERIA CANO
DIRECCION: CL. 21 # 27-14
TELEFONO FIJO 1 : 67407606
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00101573 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1999
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 3 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE COLCHONES

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

NIT ASIGNADO No. 70.035.607 6.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,MATRICULA NO: 00101572 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1999
DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Armenia, enero 25 de 2013

DP-POT-320

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor
Valentín Cano Estrada
Calle 21 No. 27-14
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial COLCHONERIA CANO ubicado en la Calle 21 No. 27-14, con actividad comercial VENTA DE COLCHONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1J FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S CISNEROS.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría G-MUEBLES Y ACCESORIOS, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

Ene - 25 0074 Alx 51

0324

Armenia Q, 8 de Enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: [signature]
FECHA: 08 ENE 2013 HORA: 2:30
1 anexo



Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud Información sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, información en la referencia del establecimiento de comercio denominado - MISCELANEA ALFONSO MORALES, ubicada en la Cra 7 # 17-46 Barrio Maria Cristina de ésta ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA: M I S C E L A N E A

Atentamente:

[signature]

ALFONSO MORALES
c.c.# 7.515.361 de Armenia Q
tel 3187582303

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680102046 Fecha: 20130102 Hora: 15:32:26 Pagina : 1

52

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES ALFONSO

C.C. : 00007515361
N.I.T.:00000007515361-0

MATRICULA NO: 00149737 DEL 3 DE MAYO DE 2007
DIRECCION: CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
TELEFONO FIJO 1 : 3187582
TELEFONO CELULAR : 3187582303
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
MISCELANEA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA ALFONSO MORALES
DIRECCION: CR 7 17 46 BRR MARIA CRISTINA
TELEFONO FIJO 1 : 3187582
TELEFONO CELULAR : 3187582303
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00149738 DEL 3 DE MAYO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 2 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
MISCELANEA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, enero 25 de 2013

DP-POT-321

Señor
Alfonso Morales
Carrera 7 No. 17-46
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MISCELANEA ALFONSO MORALES ubicado en la Carrera 7 No. 17-46, con actividad comercial MISCELANEA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 FICHA REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E- ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

CC. 7515361

Ene. 30

0056 AK 54

Armenia, de 2013-01-04



Arquitecto

Juan Carlos Olivares

Subdirector Planeación

La presente es para solicitarle el uso de suelo al establecimiento MOTOS CHANO ubicado en la CALLE 14 Nº 2061 de la Ciudad de Armenia.

Propietaria del establecimiento SANDRA MILENA CHILITO identificada con cedula de ciudadanía Nº. 41948648 de Armenia Quindío.

Agradezco la atención

Atentamente

SANDRA MILENA CHILITO

C.C. 41948648 de Armenia

Cel. 3155969733

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTOS CHANO
DIRECCION: CL 14 # 20-61
TELEFONO FIJO 1 : 67453923
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3155969733
MATRICULA NO: 00147029 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION DE MOTOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $3000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D710327097 Fecha: 20120327 Hora: 15:07:10 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CHILITO DELGADO SANDRA MILENA

C.C. : 00041948648
N.I.T.:000000041948648-0

MATRICULA NO: 00147028 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006
DIRECCION: CL 14 # 20-61
TELEFONO FIJO 1 : 67453923
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3154476974

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 # 20-61
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION DE MOTOS
TOTAL ACTIVOS : $ 2,300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,300,000.00

CERTIFICA :

Armenia, enero 30 de 2013

DP-POT-325

Señora
Sandra Milena Chilito
Calle 14 No. 20-61
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MOTOS CHANO Ubicado en la Calle 14 No. 20-61, con actividad comercial VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION DE MOTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00147029 de diciembre 4 de 2006), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Sandra Milena Chilito
41948648 Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

Enero 30 2012

Ana Cecilia López
06-08-12
4:50 pm
Anexos: 12

Enero 15/2013

0182

57

3-88

Servicios
nutresa

3122317789
carolina

Servicios Nutresa S.A.S.
Carrera 52 No. 2-38
Teléfono: (574) 365 56 00
Fax: (574) 365 56 57
Medellín - Colombia
NIT 900.081.360-8

Señor:
Arq. Felipe Mejía A.
Secretario Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud de usos del suelo

La presente es con el fin de solicitar el documento de "Usos del Suelo" donde se dé le concepto de los usos permitidos, principales, complementarios, restringidos y aquellos usos que sean prohibidos para el predio; así como también los retiros que afecten la propiedad y demás normas que sean relevantes para el predio ubicado en el Km. 1 Vía Jardines, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-26455, propiedad de la Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. donde actualmente existe una bodega.

Para cualquier inquietud favor comunicarla a la Arq. Cristina Tamayo Aguiar al número telefónico (4) 365 57 41 o al correo electrónico ctamayo@serviciosnutresa.com

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

Verónica Mejía

Verónica María Mercedes Mejía Villa
C.C. 43.875.756
Representante Legal para asuntos judiciales, administrativo y policivos,
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -388

Armenia, enero 30 de 2012

Señora
Verónica María Mercedes Mejía Villa
Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativo y Policivos
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S
Kilometro 1 Vía Jardines
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha enero 15 de 2013

Dando respuesta a su solicitud, respecto al concepto de uso de suelo nos permitimos anexar copia de la ficha normativa 8- FICHA REDESARROLLO/ TEJIDO CENTRAL, la cual contiene la clasificación de los usos permitidos y demás normas urbanísticas establecidas por el actual Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009).

Respecto al paramento establecido para el sector donde se localiza el predio, el Decreto número 093 de diciembre 01 de 2010 *"por medio del cual se adopta la dimensión físico territorial del plan de movilidad en su fase uno"*, adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009), determina a la Vía Doble calzada Av. Vicente Giraldo (Int. Tres Esquinas - Motel La Finquita) con un perfil vial VAP-9 y un retiro vial de 36 mt tal como lo expresa el grafico anexo:

Mª JIMENA FLÓREZ C.
C.C. 41279180

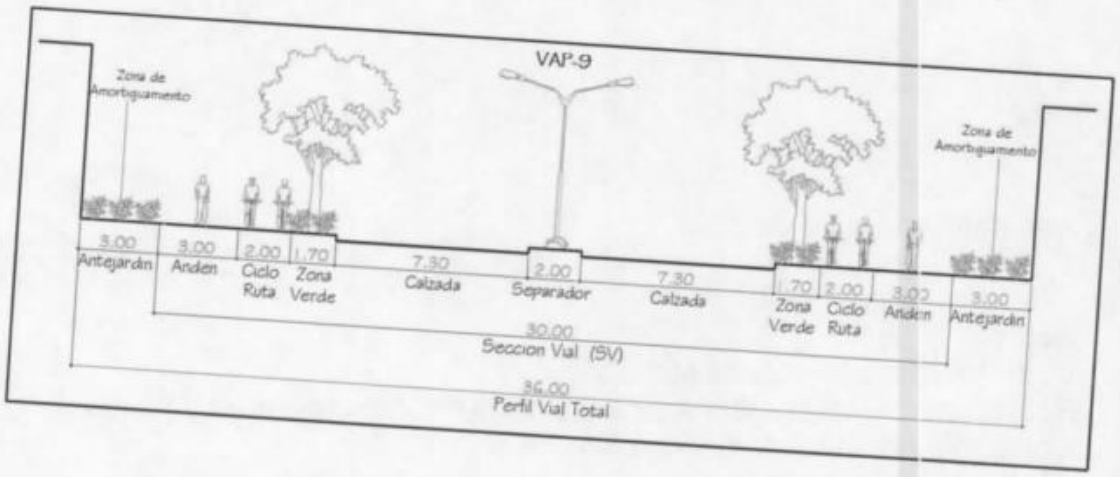

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexos: (1 folio)
Revisó: Carlos A.A.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

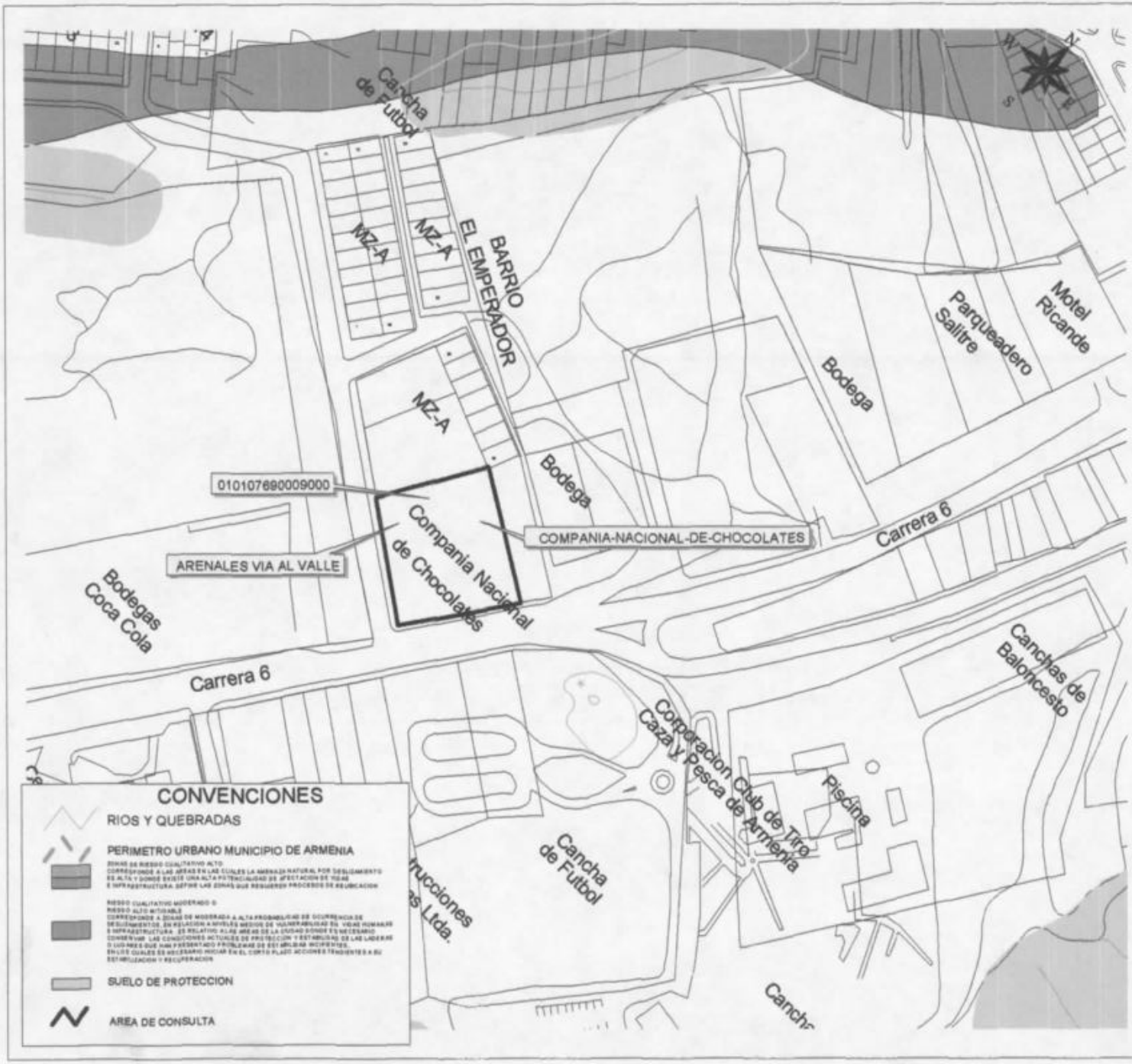

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO ARENALES

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2010

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 064 DE 2010

DIGITALIZO
CFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1: 2.000

Ene-30 0072/AX 60

371

Armenia Q, 08 de Enero del 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: [signature]
FECHA: 08 ENE 2013 HORA: 4:45

Doctor
Carlos Alberto Aguirre Pérez
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud Uso de Suelos

Cordial Saludo

Muy comedidamente solicito la viabilidad técnica de uso de suelo para mi establecimiento de comercio, ubicado en el kilómetro 4 vía al Caimo Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B Numero 5, ya que hace dos años funciona una pequeña tienda en la dirección referida, esta con el fin de que se me expida el Certificado

Agradezco su Colaboración

Atentamente

Maria Diaz C.

María Díaz Carmona
Cedula de ciudadanía No 42.009.266
Teléfono: 3108266110
Dirección: Kilómetro 4 vía al Caimo Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B Numero 5

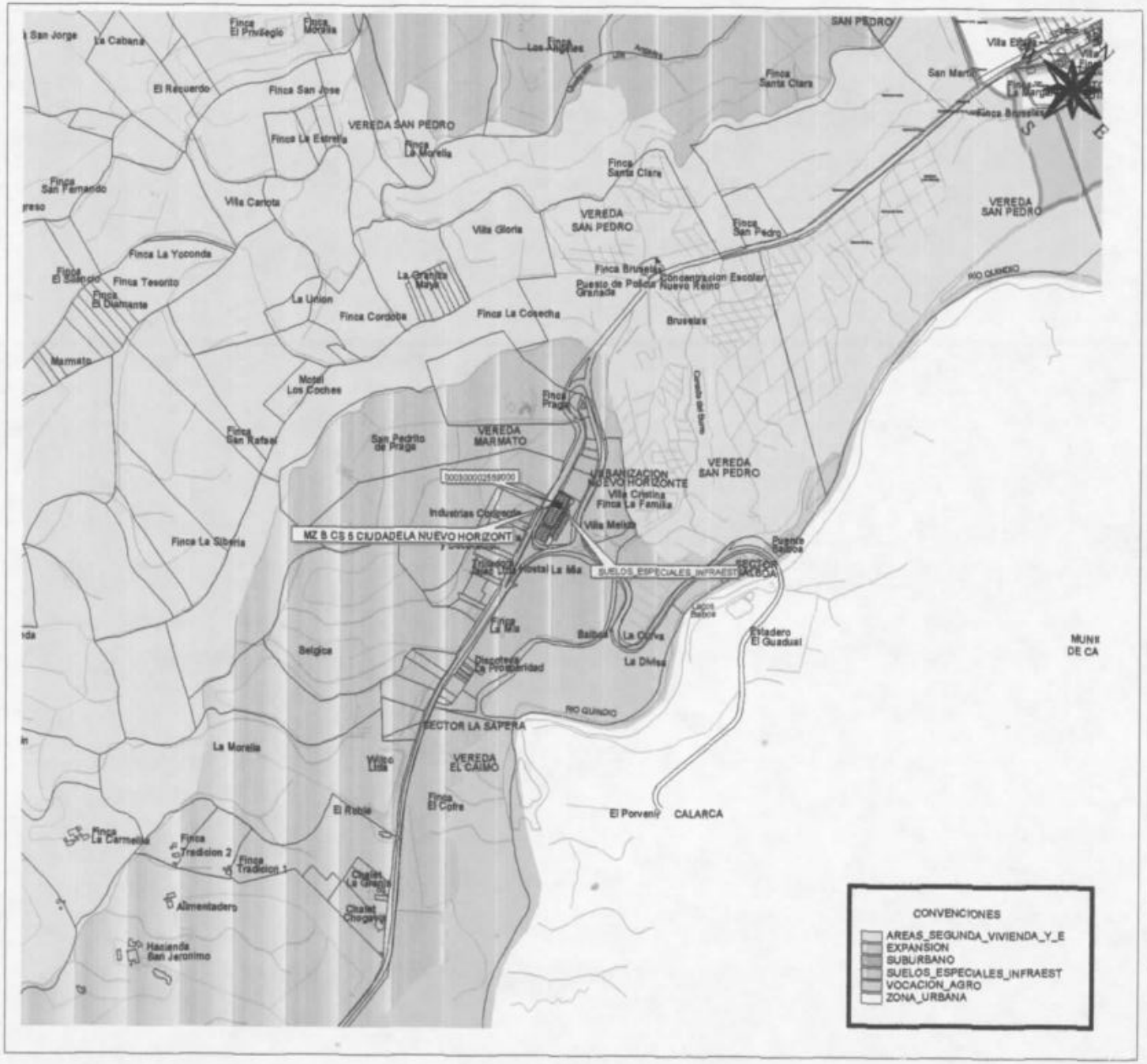

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL CAIMO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA

ENERO 2013

ESCALA

1:12500

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

CORREO CERTIFICADO
04 FEB 2013
RECIBIDO
FIRMA:

DP – POT -391

Armenia, enero 30 de 2012

Señora:
María Díaz Carmona
Kilometro 4 vía al Corregimiento el Caimo
Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B No. 5
L.C

Referencia: Su solicitud de fecha enero 08 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio dedicado a TIENDA tal y como lo expresa su solicitud, el cual se ubica en el Kilometro 4 vía al Corregimiento el Caimo Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B No. 5 deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

Si bien es cierto que los establecimientos de comercio dedicados a la venta y exhibición de alimentos y demás elementos de aseo cotidiano para el hogar se clasifican como Alimentos y bebidas sin consumo en el sitio, y el cual se contempla dentro de las actividades determinadas para el sector donde se localiza, para este despacho es necesario tener conocimiento de registro de actividad económica ante la entidad competente con el fin de emitir concepto de compatibilidad de uso de suelo según lo establecido por el actual Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009).

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexos: (1 folios)
Revisó: Juan C.O.C
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Enero 030

0486 / 63
AX

MUNICIPIO DE ARMENIA

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Corregiduría El Caimo

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
FECHA 15 ENE 2013
HORA 9:85 am
RECIBIDO Lelou

0421
393.

CCO-04

Armenia Q - 15 enero de 2013

Doctor
Juan Carlos Olivares Castro
Sub - Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Asunto: Claridad Certificado Uso de Suelos

Respetuosamente me permito solicitar, sea clara la respuesta del Certificado Uso de Suelos del establecimiento, TIENDA Y BAR ARENALES del Corregimiento el Caimo, ya que es importante su respuesta si cumple o no cumple para tomar acciones pertinentes sobre dicho establecimiento.

Por su colaboración mis agradecimientos.

Cordialmente;

CORREO CERTIFICADO
04 FEB 2013
RECIBIDO
FIRMA

ANGELA ROSA ROMERO PALACIO
Corregidora.

Pedir documentos Preexistencia

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -393

Armenia, enero 30 de 2012

Señora:
Ángela Rosa Romero Palacio
Corregidora El Caimo
Carrera 2ª. No. 1-51 Casco Urbano Corregimiento
L.C

Referencia: Su solicitud de radicado No. 0421 y de fecha enero 15 de 2013 q

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio Tienda y Bar Arenales ubicado en el corregimiento El Caimo deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Juan Carlos Olivares Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Juan C.O.C
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

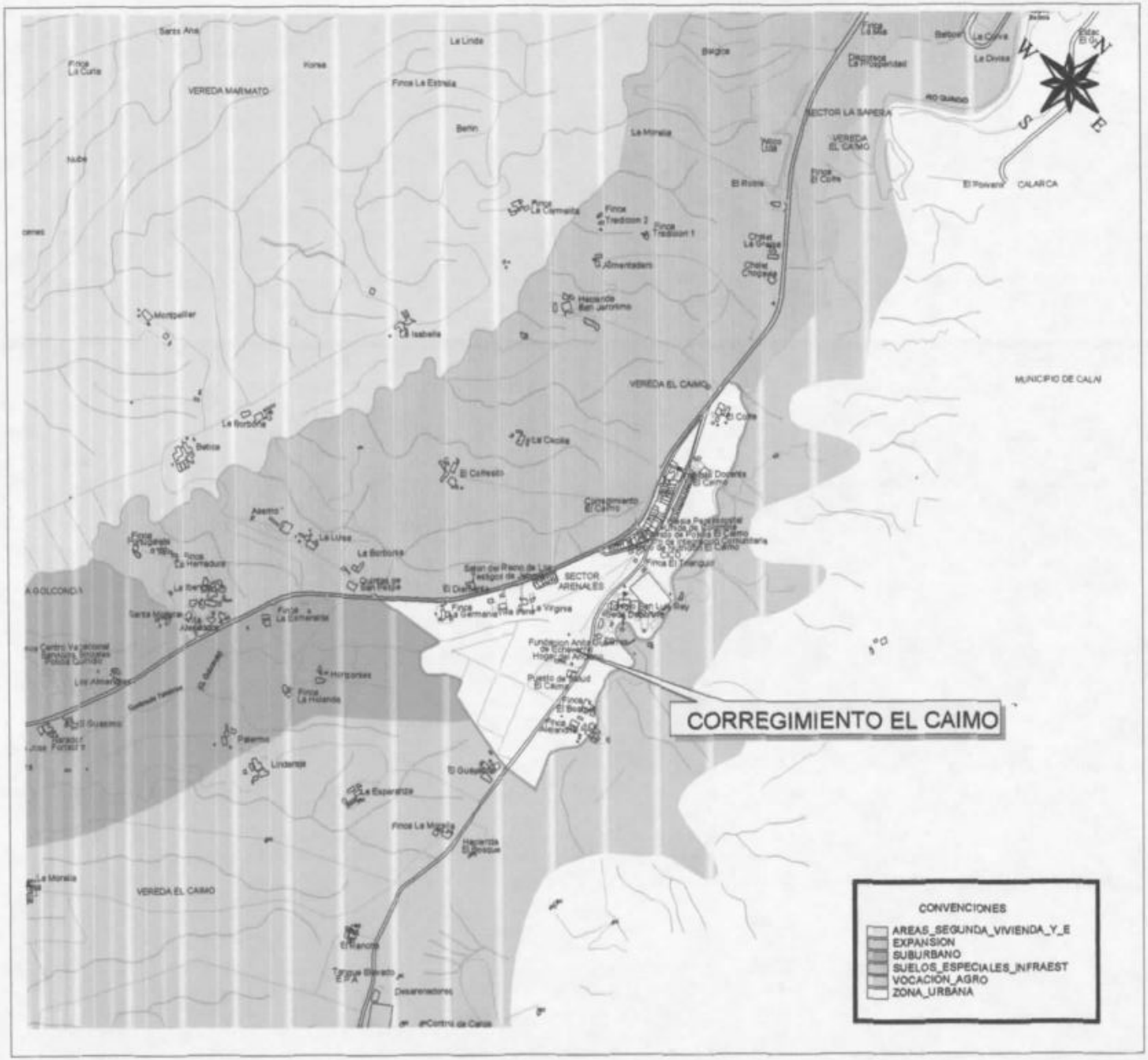

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DEL CORREGIMIENTO EL CAIMO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:15000

feb-06 226 Ax 66

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 16 ENE 2013 HORA: 3:45

0279

Armenia , Quindío Enero 15 de 2.013

Doctor :
JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
Subdirector Dpto Administrativo Planeaciòn
La Ciudad .

REF : SOLICITUD VIABILIDAD USO DEL SUELO

Por medio de la presente me dirijo a usted , para solicitarle muy comedidamente ordene el estudio pertinente para optar la siguiente Solicitud :

Estudiar factibilidad de funcionamiento y Uso del Suelo de un Local Ubicado en la calle 14 No.16-48-52 Local 101 Ficha Catastral 01-04-0150-0047-902 Matricula Inmobiliaria 280-31194 . Propietario LUIS ANTONIO MARTINEZ TABARES .

Dicho local serà utilizado para negocio de compra y venta, servicio a Domicilio de Productos para Panaderìa (Quesos , Harinas , Grasas , Aceites , Almidones , Maiz y otros Productos Alimenticios) .

En dicho Establecimiento , por funcionamiento Parquearan Camiones Furgonetas , Camionetas , Autos y Motos para Cargue y Descargue Eventualmente .

En espera de una pronta Respuesta favorable, me suscribo a usted Cordialmente .

ARIEL DE JESUS MONSALVE DURANGO
Interesado.
C.C.7.545.849 De Armenia
Carrera 21 No.18-17-Tel-7412652-7402994
Cel-310-451-7832

67

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -519

Armenia, febrero 06 de 2012

Señor
Ariel de Jesús Monsalve Durango
Carrera 21 No. 18-17
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha enero 16 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 14 No. 16-48 deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (FICHA REDESARROLLO/ MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL) contempla las actividades clasificadas como E: Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) además de cumplir con las demás especificaciones estipuladas en la normatividad vigente (Acuerdo 019 de 2009).

De igual manera le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

Gabriel Gutierrez A.
CC 7540565
Feb-7-2013
4:29 p.m

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.A.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

feb-07

606 Aug 68

Armenia, Quindío 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 31 ENE 2013 5:47

Doctor.
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector Planeación Municipal.

Asunto: Solicitud de uso de suelos para establecimiento.

Por medio de la presente quiero de la manera mas comedida solicitar se me otorgue el uso de Suelos para el negocio CAMALEON DISCOTECA BAR, ubicado en la calle 21 nª 24- 16, barrio san José, esta solicitud la hago en el entendido de que este establecimiento comercial, constituido legalmente se encuentra hace mas de cuatro años en este sitio.

Debo de mencionar que en el sector se encuentran ubicados otros negocios que tienen como actividad económica principal la venta de licor.

Debo también mencionar que en días pasados recibí de este despacho una notificación donde se me advertía sobre el tema.

Agradeciendo su amable atención.

MARIA ADELAIDA HENA MARIN
Propietaria de
CAMALEON DISCOTECA BAR
Cc 66985274
Calle 21 nª 24- 16, barrio san José

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -548

Armenia, febrero 07 de 2012

Señora
María Adelaida Hena Marín
Calle 21 No. 24-16
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha enero 31 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 21 No. 24-16 deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (FICHA 1J- FICHA UNIDAD ARTIULADORA DE SERVICIOS U.A.S CISNEROS) NO CONTEMPLA las actividades clasificadas como L: Entretenimiento de Alto Impacto.

De igual manera le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

feb-07 478 Anex 579 70

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Manalsabel C
FECHA: 28 ENE 2013 HORA: 11:29
1 Anexo

Armenia, 25 de enero de 2013

Doctor
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Armenia

Respetado doctor Olivares

Atentamente me permito solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, me sea expedido Certificado de uso de suelo para mi establecimiento comercial " Tienda Garfield" ubicada en carrera 27 No.33-18, barrio La Clarita, de esta ciudad.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

Amanda Osorio Soto
AMANDA OSORIO SOTO
Propietaria
C.C. 41.885.912 de Armenia

Anexo Certificado de Cámara de Comercio.

7402810

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680122023 Fecha: 20130122 Hora: 11:32:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO SOTO AMANDA

C.C. : 00041885912
N.I.T.:00000041885912-9

MATRICULA NO: 00110781 DEL 13 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: BRR. LA CLARITA CR. 27 # 33-18
TELEFONO 1 : 7402810
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LA CLARITA CR. 27 # 33-18
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA GARFIELD
DIRECCION: BRR. LA CLARITA CR. 27 # 33-18
TELEFONO 1 : 7402810
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110782 DEL 13 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 4 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 13 de 14

Armenia, febrero 07 de 2013

DP-POT-549

Señora
Amanda Osorio Soto
Carrera 27 No. 33-18
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial TIENDA GARFIELD ubicado en la Carrera 27 No. 33-18 Barrio La Clarita, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 2A- FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. ES DE ACLARAR QUE SE PERMITE EL CONSUMO EN EL 10% DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Rosalba Giraldo de M. 24466365

feb-07

403
AX 552

73

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 24 ENE 2013 9:50

Armenia, 22 de Enero de 2013

Doctor
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud Certificado de Uso de Suelos

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes con el ánimo de solicitar el certificado de uso de suelos para el establecimiento de comercio DELIQUESOS LA 21 dedicado al comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, de propiedad de SANDRA MILENA CASTAÑO LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía número 41.944.777 de Armenia, ubicado en la Calle 21 número 24 – 22 local 1.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Sandra Milena Castaño
cc 41944.777. Armenia Q.

SANDRA MILENA CASTAÑO LONDOÑO
CC. 41.944.777 de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440115027 Fecha: 20130116 Hora: 14:56:42 Pagina : 1

14

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑO LONDOÑO SANDRA MILENA

C.C. : 00041944777
N.I.T.:00000041944777-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00180239 DEL 28 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CLL 21 24 22 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7400667
TELEFONO 3 : 3116414977
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 24 22 LOCAL 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DELIQUESOS LA 21
DIRECCION: CLL 21 24 22 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7400667
TELEFONO 3 : 3116414977
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180240 DEL 28 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE ENERO DE 2013

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

75

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 12 de 14

Armenia, febrero 07 de 2013

DP-POT-552

Señora
Sandra Milena Castaño Londoño
Calle 21 No. 24-22 Local 1
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial DELIQUESOS LA 21 ubicado en la Calle 21 No. 24-22, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1J-FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S CISNEROS.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-ALIMENTOS Y BEBIDAS, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Angelica María Londoño Zapata.
CC. A1.960.773.

587 Aug

77

Armenia 31 de enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 31 ENE 2013 HORA: 11:05

3 Anexos

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
L.C.

Atentamente le solicito uso de suelo ubicado en la Calle 22 No. 35 – 25 Barrio Las Américas, para el establecimiento de Comercio, denominado "Onda Blue Moon" en el mencionado negocio se va a vender productos misceláneos – confitería, rancho y lácteos.

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

Cordial mente,

SILVIA OSPINA SANCHEZ
C.C. 24.480.356 de Armenia
Calle 22 N°35-25
Bl. Las Américas.
314-837.25.09
740.46.84

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

78

Número de operación:01C360130016 Fecha: 20130130 Hora: 17:03:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA SANCHEZ SILVIA

C.C. : 00024480356
N.I.T.:00000024480356-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00183680 DEL 30 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CL 22 35 23 BRR LAS AMERICAS
TELEFONO 1 : 7404684
TELEFONO 2 : 3148372509
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 35 23 BRR LAS AMERICAS
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ONDA BLUE MOON
DIRECCION: CL 22 35 23 BRR LAS AMERICAS
TELEFONO 1 : 7404684
TELEFONO 3 : 3148372509
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183681 DEL 30 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

79

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14227220279

(415)7707212489984(8020) 000001422722027 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2448035 6	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	24480356	19730710

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	SANCHEZ	SILVIA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
ONDA BLUE MOON	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección
CL 22 35 23 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		7404684	3148372509

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4719	20130130					1314	1

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20130130

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MAURICIO GALLARGO MONTES
985. Cargo: FUNCIONARIO

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Armenia, febrero 07 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT-553

Señora
Silvia Ospina Sánchez
Calle 22 No. 35-25
Barrio Las Américas
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ONDA BLUE MOON ubicado en el Barrio Granada Carrera 23 No. 11-53, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 3 FICHA TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.
ES DE ACLARAR QUE SE PERMITE EL CONSUMO EN EL 10% DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Feb-07

0057 AV 82

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Manuel Sabelc
FECHA: 04 ENE 2013 HORA: 11:27
9 Anexos

Armenia, enero 03 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
Director Departamento Administrativo
De Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Armenia

Asunto. Solicitud certificado pre existencia

Cordial Saludo.

En calidad de propietario del establecimiento público denominado "Cafeteria y Bar el Avión" ubicado en la calle 35 No 21-46 del barrio Santander, solicito amablemente el certificado de pre existencia; esto con el fin de hacerlo llegar a la Secretaria de Gobierno, pues a través de una de las Comisarias solicitaron el uso de suelos el cual la mayoria de establecimientos no contamos con el por la normatividad existente del POT. Sin embargo no existe una politica clara de reubicación para todos estos establecimientos, sobre todo aquellos que tenemos una antigüedad considemble como en mi caso aplica, pues como puede observar en los anexos tiene más de 15 años de existencia.

Espero contar con su importante apoyo y diligencia para la expedición de éste certificado.

Perenne gratitud.

JOSÉ ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ
Propietario del Establecimiento
Cédula de Ciudadanía 15.986.543
Teléfono 7477710

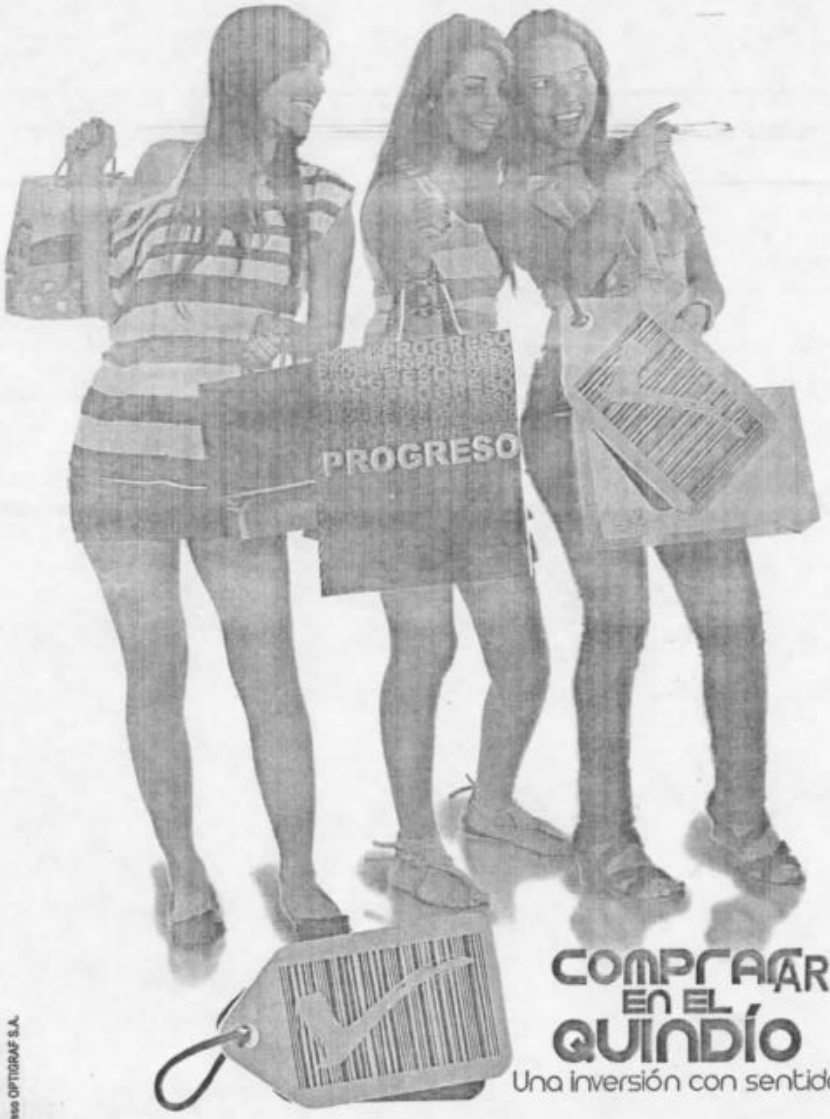

REGISTRO MERCANTIL 2012

Cámara de Comercio de Armenia

CARVAJAL ARBELAEZ JOSE ALIRIO

CAFETERIA Y BAR EL AVION

COMPRAR EN EL QUINDÍO ARMENIA
Una inversión con sentido

VÁLIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2012

Impreso OPTIGRAF S.A.

edeq | Grupo epm







¡Sembramos para el futuro!

Premio Andesco de Responsabilidad Social Empresarial | Versión 2011

Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
ganadora del Premio ANDESCO 2011
a la Responsabilidad Social Empresarial
por el mejor desempeño ambiental.

84

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D681126037 Fecha: 20121126 Hora: 14:15:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARVAJAL ARBELAEZ JOSE ALIRIO

C.C. : 00015986543
N.I.T.: NO REPORTO

MATRICULA NO: 00089872 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1997
DIRECCION: CALLE 35 # 21-46
TELEFONO FIJO 1 : 7477710
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 35 # 21-46
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
CAFETERIA Y BAR

TOTAL ACTIVOS : $ 5,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y BAR EL AVION
DIRECCION: CALLE 35 21-46
TELEFONO FIJO 1 : 7477710
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00083753 DEL 29 DE JULIO DE 1996
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
CAFETERIA Y BAR

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28.150 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 17 DE 2002 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, POR MEDIO DEL CUAL MARIA LILIA LOPEZ FERNANDEZ, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL 50% QUE TENIA DENTRO DEL ESTABLACIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFE TERIA Y BAR EL AVION, EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

FAVOR JOSE ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ. .
QUE BAJO EL No.44.786 y 44787 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 19 DE 1999, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JOSE ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ Y MARIA LILIA LOPEZ FERNANDEZ, CAMBIAN DE NOMBRE Y ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAFETERIA MIXTA EL AVION CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL ERA CAFETERIA Y VENTA DE LICOR, QUEDANDO BAJO EL NOMBRE DE CAFTERIA Y BAR EL AVION, CON ACTIVIDAD CAFETERIA Y BAR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

85

SAYCO

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACINPRO

ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS

RESOLUCIÓN No. 002 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Entidad Recaudadora

ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO

ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN No. 291 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
NIT. 800.021.811-9
WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

Las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO y ACINPRO, lo autorizan para la comunicación pública en su establecimiento de comercio de las obras musicales que representa.

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13797088-3

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

Su pago OPORTUNO es el reconocimiento a la creación **MUSICAL**

Invierta en el derecho de autor y dele ▶ PLAY a su negocio

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)0137970883(3902)0008400000(96)20121120

- USUARIO -

NEGOCIO	
CÓDIGO	199503007000315
NIT	15986543-3
RAZÓN SOCIAL	EL AVION
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	JOSE ALIRIO CARVAJAL
DIRECCIÓN	CL.35.21.48
TELÉFONO	7414604
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2012-11-01
PERIODO AUTORIZADO	2012-7 al 2012-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2012-12-31
MESES	6
VALOR MENSUAL	$ 14.000
VALOR A CANCELAR	$ 84.000

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2012-7 al 2012-12	6	$ 14.000	$ 84.000
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 84.000

FECHA LÍMITE DE PAGO
2012-11-20
VALOR A CANCELAR
$ 84.000
S.M.L.V.
0,15

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRAMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. SAYCO Y ACINPRO ÚNICAS SOCIEDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA RECAUDAR DERECHOS DE AUTOR DE MANERA COLECTIVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

cadena s.a.

RCZ 015

86

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1440006 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1440006 Caja: 07 Valor Pagado 156.538.00
Fecha 28-DIC-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002142200 CAFETERIA Y BAR EL AVION
Tercero: 15986543 CARVAJAL ARBELAEZ JOSE ALIRIO
Direccion CALLE 35 # 21 - 48 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 35 # 21 - 48 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	20418	2012	156.538.00
2001 Industria y Comercio	136120		
		Total:	156.538.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
28-DIC-2012 01:07 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 28 DIC 2012 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

87

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0021422 00

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CORONADO ARBOLEDA JOSE DIXIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	15.986.543
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 35 Nº 21-46
BARRIO	CALLE 35 Nº 21-46
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	747 77 10
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
320		8 S x 1000	9.920.000	BA320
319		10 x 1000	$ 180 000	51B00

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 15 100 000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR: EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 15 100.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$	136.120
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$	20 418
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$	156 538
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	
MENOS RETENCIONES	$	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras	
APORTE VOLUNTARIO	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$	156 538

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: † José Dixio Coronado

C.C: † 15.986.543

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.C:

09 ABR 2012

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 156 538
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 156 538

Recibido

004157

Firma de quien recibe

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD
INFORMACION Y SISTEMAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
División, Vigilancia, Control y Ambiente

Armenia con sentido social
Alcaldía 2004 - 2007

CONCEPTO SANITARIO No. 108
AÑO 2006

DEPTO. QUINDIO ARMENIA PRODESARROLLO 558793 $2,800.00 2006/03/27

MUNICIPIO DE ARMENIA $500 0327562 PRO-ANCIANO

PROHOSPITALARIO ARMENIA Q. $280000 28/03/06 No2883528

TIPO DE SUJETO: CAFETERÍA
RAZON SOCIAL: CAFETERÍA Y BAR EL AVIÓN
ACTIVIDAD: Cafetería y bar
DIRECCIÓN: B/ SANTANDER CALLE 35 # 21-46
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 15.986.543

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas y de buenas prácticas de manufactura exigidas en la ley 09/79 y el decreto 3075/97, por lo cual se expide CONCEPTO FAVORABLE , según Acta de Visita de Inspección y Vigilancia realizada el día: **28 DE MARZO DEL 2006**

VIGENCIA HASTA: DICIEMBRE 31 DEL 2006

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: JOSÉ ADALBERTO ARISTIZABAL Cargo: Técnico en Saneamiento

Nota importante: cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénico- locativas o en las prácticas de manufactura, dejara sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: Marzo 29-06. notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

DIRECCION OPERATIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
"Armenia Con Sentido Social"
OFP – DO – CU4 - ZMHS – 103

TRANSITORIEDAD DE USO DE SUELO

Nombre del Establecimiento: CAFETERIA Y BAR EL AVION

Actividad Comercial: Cafetería y bar

Dirección: Calle 35 # 21-46. Santander.

Solicitante: José Alirio Carvajal Arbelaez

Sector: SANTANDER **Ficha Normativa:** 15

Concepto: No compatible con el sector

De conformidad con el Decreto 056 de 2004. Articulo 7 Numeral 7, al establecimiento se le otorga **uso transitorio** hasta el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las siguientes variables:

IMPACTO URBANISTICO		USO DE LA CONSTRUCCION		ESTADO DE LA EDIFICACION	
Alto:		Apto para el uso:	X	Buena:	X
Medio:		No Apto para el uso:		Regular:	
Bajo:	X			Mala:	

OBSERVACIONES: La presente certificación tiene una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su expedición. La renovación del certificado estará condicionada al acatamiento de las normas y de las recomendaciones hechas por la Administración Municipal.
No debe ocupar espacio público (antejardin, anden, vía publica)
No debe generar impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.

Dado en Armenia a los 10 días del mes de Noviembre de 2004.

JHON JAIRO MARTINEZ CANO
Ingeniero Comuna 4

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitario

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ
Directora Operativa

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001402412270 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1598654 3 — 6. DV.: 3

12. Administración: 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o su 2	Cédula de ciudadanía 13	1598654 3	1997 10 01

Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	ARBELAEZ	JOSE	ALIRIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: CAFETERIA Y BAR EL AVION

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: C L 35 21 46

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		6747719	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2
5522	1997 10 01	5530	1997 10 01		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1314	1

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12. Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: — 61. Fecha: 2005 08 05

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre: NELSON GIRALDO CARONA

985. Cargo: TECN IV28-17

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

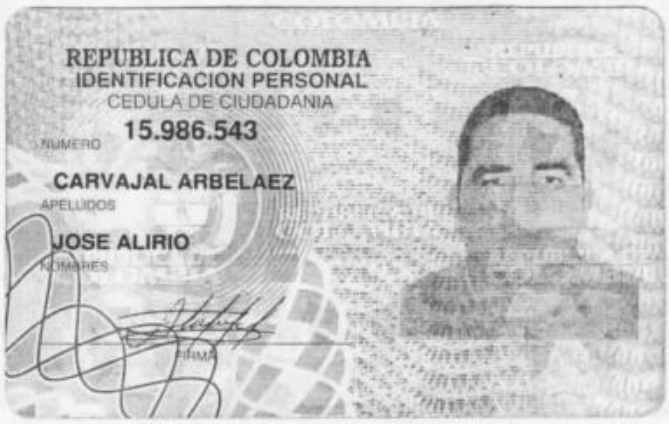
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
15.986.543
APELLIDOS
CARVAJAL ARBELAEZ
NOMBRES
JOSE ALIRIO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
12-MAY-1964
MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1982 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2600100-58154006-M-0015986543-20061229
06526 06362M 02 212827322

Armenia, febrero 07 de 2013

DP-POT-558

Señor
José Alirio Carvajal Arbeláez
Calle 35 No. 21-46
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CAFETERIA Y BAR EL AVION ubicado en la Calle 35 No. 21-46, con actividad comercial CAFETERIA Y BAR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en la FICHA NORMATIVA 2A- FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO, la cual NO CONTEMPLA establecimientos de comercio clasificados como ALTO IMPACTO.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00089872 de octubre 1 de 197), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, o cambios de razón social. SEGÚN EL ACTUAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEBERA SOLICITAR ANTE PLANEACION MUNICIPAL PLAN DE IMPLANTACION EL CUAL DEBERA SER APROBADO POR ESTE DESPACHO.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría L-ALTO IMPACTO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Carlos Alberto Garda
7.544.371

14-02-13

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.A.P

634 Ang

93

feb 08

Armenia Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: CHRISTIAN ARIEF: 2
FECHA: 01 FEB 2013 HORA: 11:52

Armenia Q, 1 de Febrero de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud información sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente información en la refe rencia del establecimiento de comercio denominado BILLARES Y CAFETERIA EUROPA, ubicada en la Calle 11 # 23C-29 Barrio Gra nada de ésta ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades recreativas y de espar cimiento y expendio a la mesa de comidas preparadas.

Cordialmente:

Charles Alexander Marin P

CHARLES ALEXANDER MARIN PINEDA
c.c.# 89007751
Tel 3147377668

9A

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN PINEDA CHARLES ALEXANDER

C.C. : 00089007751
N.I.T.:00000089007751-9

MATRICULA NO: 00183693 DEL 31 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CL 11 23 C 29 GRANADA
TELEFONO 1 : 3147377668
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 23 C 29 GRANADA
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BILLARES Y CAFETERIA EUROPA
DIRECCION: CL 11 23 C 29 GRANADA
TELEFONO 1 : 3147377668
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183694 DEL 31 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 31 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO FRAUDULENTAMENTE

95

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

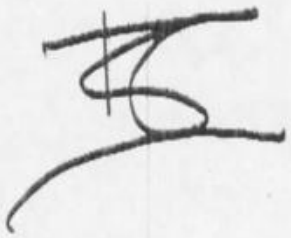

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 9 de 14

Armenia, febrero 08 de 2013

DP-POT-586

Señor
Charles Alexander Marín Pineda
Calle 11 No. 23C-29
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial BILLARES Y CAFETERIA EUROPA ubicado en el Barrio Granada Calle 11 No. 23C-29, con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 FICHA REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. ES DE ACLARAR QUE NO PODRA GENERARSE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

11.02.2013

feb-08 976 Ang TPO 97

Armenia, enero 28 del 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 28 ENE 2013, 11:40
2 anexos

Señor; Arquitecto
JUAN CARLOS OLIVEROS
Subdirector de Planeación
Armenia (Q)

La presente es para solicitar el uso de suelos del local ubicado en la carrera 23 No. 11-53 Piso 1 en el Barrio Granada. Adjunto copia de la Cámara de Comercio

De antemano, gracias por la atención prestada a esta.

Cordialmente;

Jinet Lorena Quintero.
JINET LORENA QUINTERO
C.C. 31.574.817

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

98

Número de operación:01D430128038 Fecha: 20130128 Hora: 11:04:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO MONTOYA YINETH LORENA

C.C. : 00031574817
N.I.T.:00000031574817-6

MATRICULA NO: 00182292 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 23 11 53 BAJO
TELEFONO 1 : 3182768119
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 11 53 BAJO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE OCTUBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 6,240,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE PARRILLA LA GRAN CALDERA
DIRECCION: CRA 23 11 53 BAJO
TELEFONO 1 : 3182768119
MUNICIPIO : ARMENIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MATRICULA NO: 00153788 DEL 11 DE FEBRERO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,240,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35517 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GERARDINA MARIN DE MÉNDEZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JESSICA LORENA MAYA ECHEVERRI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA FONDA CANTINA DEL RIÓ UBICADO EN LA VEREDA BOQUIA-SALENTO.

QUE BAJO EL NÚMERO 158789 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JESSICA LORENA MAYA ECHEVERRI CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA FONDA CANTINA DEL RIÓ EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE RESTAURANTE PARRILLA BAR LA GRAN CALDERA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36318 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JESSICA LORENA MAYA ECHEVERRI TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR PRADA GONZÁLEZ FREIBER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE PARRILLA BAR LA GRAN CALDERA UBICADO EN LA CARRERA 23 11-53 BARRIO GRANADA DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 38169 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR PRADA GONZALEZ FREIBER TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA QUINTERO MONTOYA YINETH LORENA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE PARRILLA BAR LA GRAN CALDERA.

QUE BAJO EL NUMERO 227612 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA QUINTERO MONTOYA YINETH LORENA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE PARRILLA BAR LA GRAN CALDERA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE RESTAURANTE PARRILLA LA GRAN CALDERA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 10 de 14

Armenia, febrero 08 de 2013

DP-POT-587

Señora
Jinet Lorena Quintero
Carrera 23 No. 11-53
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial RESTAURANTE PARRILLA LA GRAN CALDERA ubicado en el Barrio Granada Carrera 23 No. 11-53, con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 FICHA REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Jineth Lorena Quintero
CC. 31.574.817.

393 AX 101

Armenia, 24 de enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 24 ENE 2013 HORA: 10:50

601

Señores:

PLANEACION NACIONAL

ARQ. JUAN CARLOS OLIVARES

Asunto: Visita para uso de suelos FABRICA MUEBLES GRISALES Y/O JAIRO ALEXANDER GRISALES

Por medio de la presente se solicita el certificado de uso de suelo para el para la fabrica MUEBLES GRISALES ubicada en el km 2 vía el edén diagonal a don frijoles ya que es de vital importancia tener este documento al día por lo cual se requiere la visita correspondiente para tal fin.

De antemano se agradece la atención y colaboración a la presente.

Att,

MUEBLES
GRISALES
Km. 2 Via al Edén Armenia Q.
Tel. 747 02 72 Cel. 317 331 02 34

Viviana Castaño
VIVIANA CASTAÑO

Área contable

Tel. 7 47 02 72 -317 331 02 34

Cámara de Comercio de Armenia

102

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420124022 Fecha: 20130124 Hora: 10:17:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GRISALES VARGAS JAIRO ALEXANDER

C.C. : 00088192263
N.I.T.:00000088192263-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00135627 DEL 1 DE MARZO DE 2005
DIRECCION: KM. 2 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7470272
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 2 VIA EL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mueblesgrisales2008@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mueblesgrisales2008@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ABRIL DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

****

TOTAL ACTIVOS : $ 497,080,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 497,080,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUEBLES GRISALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: KM. 2 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7470272
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00135629 DEL 1 DE MARZO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 26 DE ABRIL DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 497,080,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

****

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 141828 Y 141830 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ABRIL 22 DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JAIRO ALEXANDER GRISALES VARGAS, REALIZO CAMBIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO MUEBLES GRISALES UBICADO EN EL KM 1 VÍA AL EDÉN, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A: FABRICACIÓN DE MUEBLES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

103

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

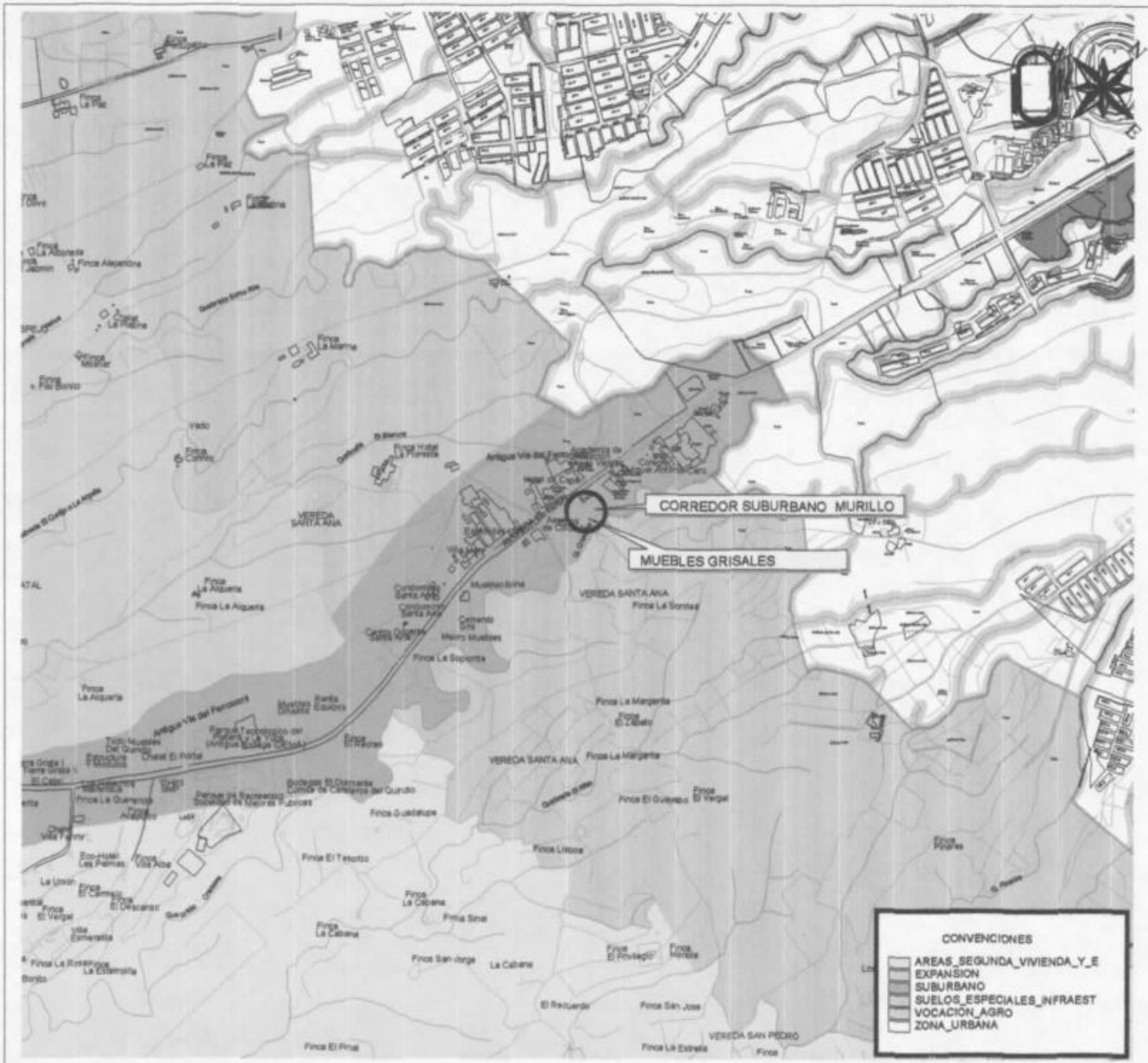

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:15000

Armenia, febrero 11 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT-601

Señora
Viviana Castaño
Kilometro 2 Vía El Edén
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MUEBLES GRISALES ubicado en el Kilometro 2 Vía El Edén, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO CORREDOR SUBURBANO MURILLO.

El desarrollo del uso propuesto, es compatible con el sector, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Anexos: (1 folio)
Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

feb-11 324 AX 106

602

Armenia, enero 17 de 2013.

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Catalina G
FECHA: 22 ENE 2013 HORA: 11:23

1 folio

Doctor:
CARLOS ALBERTO AGUIRRE
Director departamento administrativo
Planeación Municipal
Armenia.

Asunto: Solicitud Uso de suelo.

Muy amablemente solicito de su colaboración para la expedición de certificado de uso de suelos del establecimiento ubicado en el Kilometro 2 via Montenegro, Central mayorista de Armenia, Bloque (3) azul, local 6 y 30, en el cual se encuentra ubicado Pollos el Bucanero.

Pollos el bucanero se dedica a la comercialización y distribución de pollo crudo y sus diferentes productos.

Anexo cámara de comercio.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Atentamente,

LUZ HELENA GARCIA
Administradora Agencia Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430122038 Fecha: 20130122 Hora: 11:06:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : POLLOS EL BUCANERO S.A. ARMENIA
MATRICULA NO: 00182320 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: KM 2 VIA ARMENIA MONTENEGRO VEREDA EL MESON BG 3 LC 6 Y 30 C.M.
TELEFONO 1 : 6853030
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 46B-45
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:servicioalcliente@polloselbucanero.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE OCTUBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- POLLOS EL BUCANERO S.A.
NIT:800197463-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,739,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

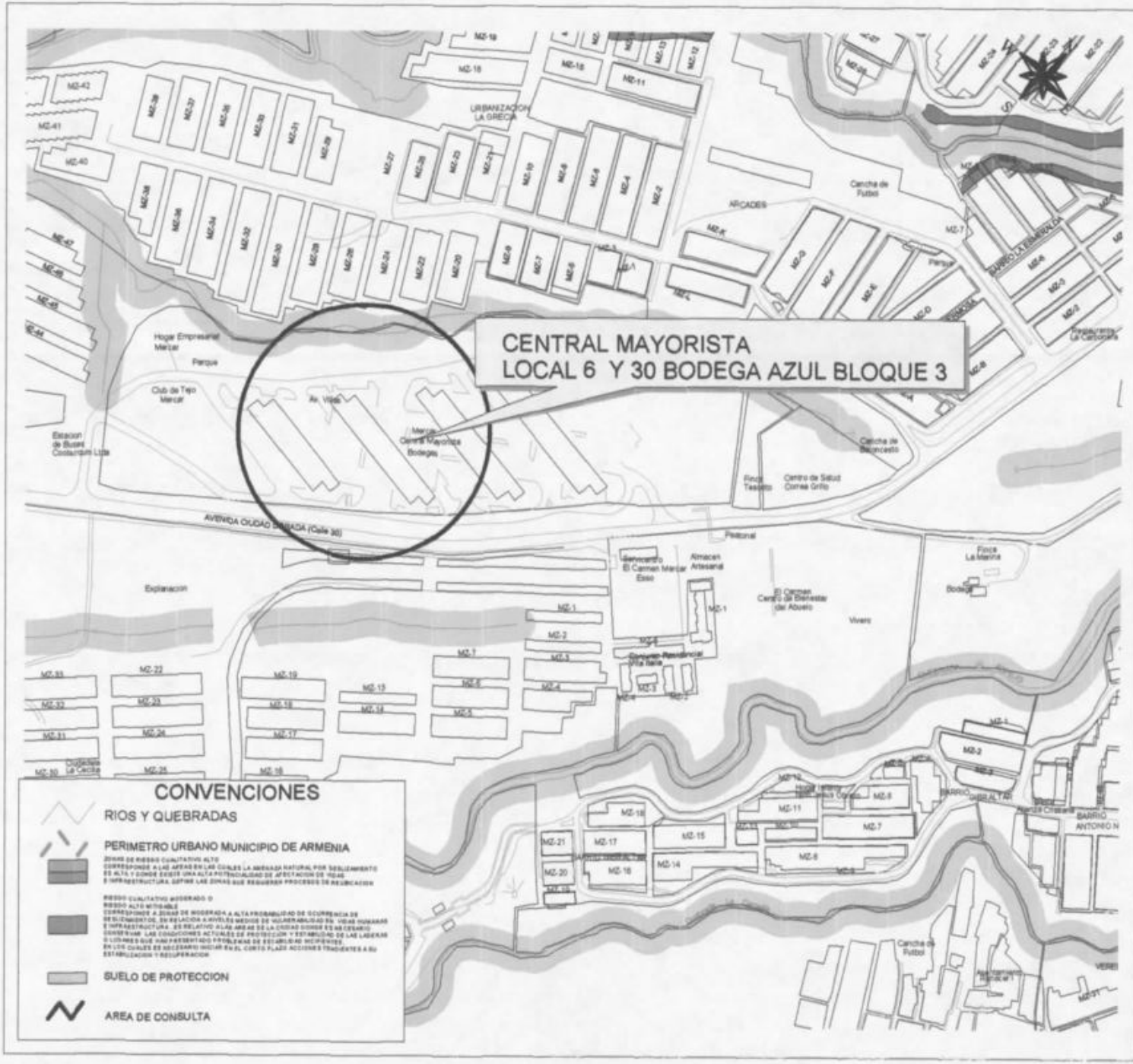

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE MERCAR

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2010

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1: 5000

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 14 de 15

Armenia, febrero 11 de 2013

DP-POT-602

Señora
Luz Helena García
Kilometro 2 Vía Montenegro
Central Mayorista Armenia Bloque 3 azul, local No. 6 y 30
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial POLLOS EL BUCANERO S.A ARMENIA ubicado en el Kilometro 2 Vía Armenia Montenegro Vereda El Mesón BG 3 LC 6 y 30 C.M, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1M-FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S MERCAR.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-ALIMENTOS Y BEBIDAS, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Anexos: (1 folio)
Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

feb 11

220 AX 094

110

Armenia Q, (16) de Enero de 2.013



Arquitecto:
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirección de Planeación
Alcaldía de Armenia
E.S.D.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelos.

Cordial saludo,

De manera respetuosa se solicita el certificado de uso de suelos del Establecimiento de Comercio denominado **MUEBLES TELL**, ubicado en el kilometro (02) vía al aeropuerto el edén, de matricula **No. 00136555** del (18) de Abril del año 2.005 y cuya actividad principal es la "Fabricación de muebles", el cual se encuentra registrado y a nombre de la señora **NATALIA ARBELÁEZ TÉLLEZ**, propietaria identificada con la cedula de ciudadanía **No. 41.961.791** de Armenia (Q).

Anexos:

a) Certificado de matricula mercantil vigente, expedida por la cámara de comercio de Armenia
b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la propietaria del establecimiento de comercio abierto al publico.

Con sentimientos de admiración y aprecio,

Atentamente,

Natalia Arbeláez

NATALIA ARBELÁEZ TÉLLEZ
c.c. **No. 41.961.791** de Armenia (Q).


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 41961791
ARBELAEZ TELLEZ
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1985
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
13-MAY-2003 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2000100-58116581-F-0041961791-20030721
02380032020 01 129227755

112

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150114018 Fecha: 20130114 Hora: 12:20:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARBELAEZ TELLEZ NATALIA

C.C. : 00041961791
N.I.T.:00000041961791-1

MATRICULA NO: 00154613 DEL 25 DE MARZO DE 2008 'A F I L I A D O'
DIRECCION: KM. 2 VIA AEROPUERTO EL EDEN
TELEFONO 1 : 67477366
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 2 VIA AEROPUERTO EL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

****

TOTAL ACTIVOS : $ 15,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : MUEBLES TELL
DIRECCION: KM. 2 VIA AEROPUERTO EL EDEN
TELEFONO 1 : 67477366
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00136555 DEL 18 DE ABRIL DE 2005
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 7 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33961 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 25 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LIBIA TELLEZ TORO, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MUEBLES TELL A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA ARBELAEZ TORO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

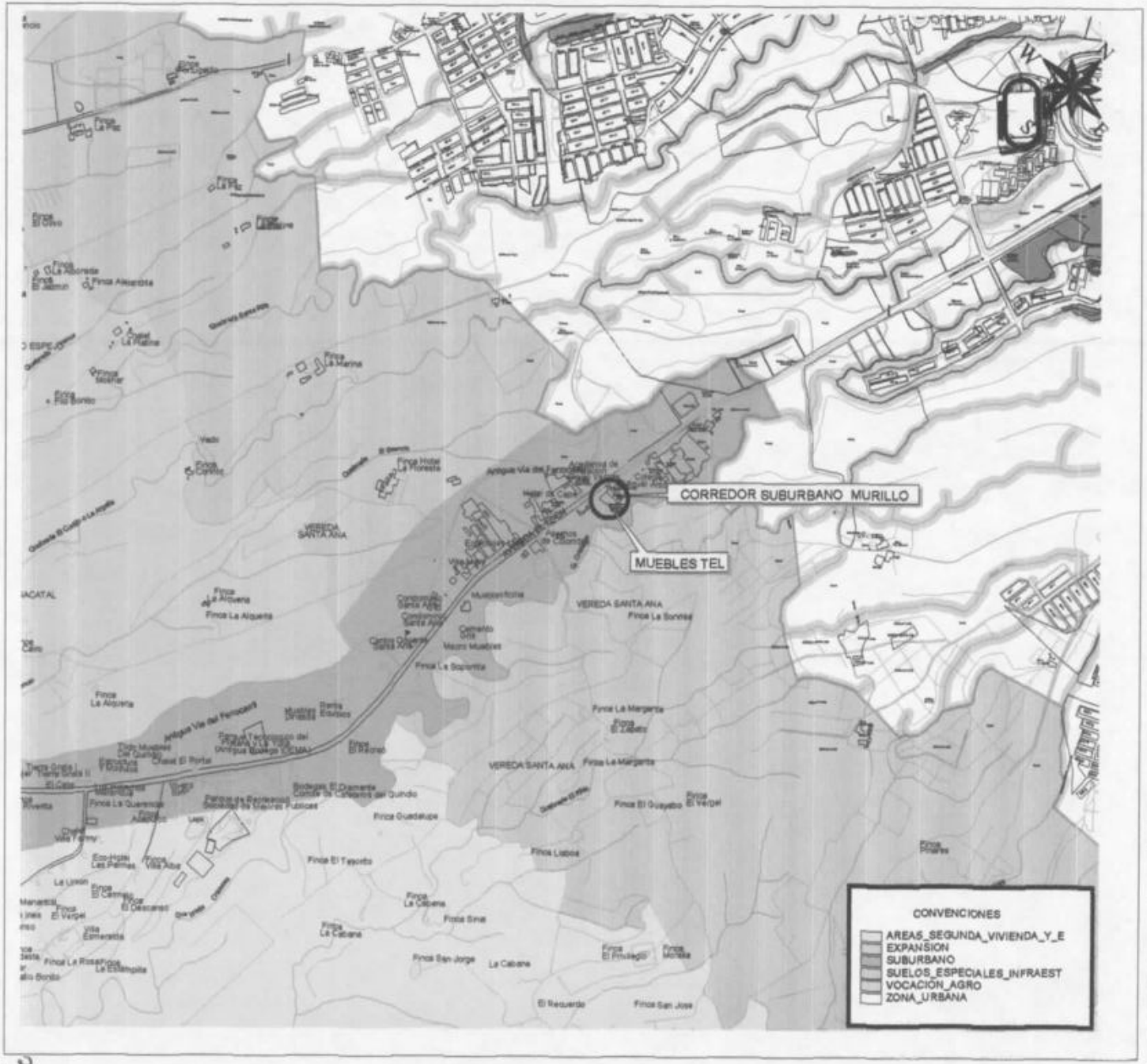

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:15000

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 17 de 19

Armenia, febrero 11 de 2013

DP-POT-604

Señora
Natalia Arbeláez Téllez
Kilometro 2 Vía Aeropuerto El Edén
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial MUEBLES TELL ubicado en el Kilometro 2 Vía Aeropuerto El Edén, con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO CORREDOR SUBURBANO MURILLO.

El desarrollo del uso propuesto, es compatible con el sector, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Anexos: (1 folio)
Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

20/02/2013
09:35 Am

301
AF

116

Armenia, 21 de enero del 2012

60

Señor:

JUAN CARLOS OLIVARES

Subdirector de planeación

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: María Isabel C
21 ENE 2013 1551
3 Anexos

Me dirijo a usted para solicitar el certificado de planeación de nuestra finca hotel Valparaíso, ubicada en el kilometro 3 vía Armenia/ Aeropuerto el edén. Entrada por muebles del Quindío a 800 mts de la vía principal. El establecimiento presta el servicio de alojamiento turístico y su propietario es el señor: JOSE DOMINGO CORREDOR SILVA, Cc 19135842 Bogotá.

Att:

DIANA CORREDOR GALVIS

41946698 armenia

117

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C081207033 Fecha: 20121207 Hora: 15:02:44 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREDOR SILVA JOSE DOMINGO

C.C. : 00019135842
N.I.T.:00000019135842-4

MATRICULA NO: 00070384 DEL 4 DE ENERO DE 1994 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 7 # 11-49
TELEFONO FIJO 1 : 7541177
MUNICIPIO : LA TEBAIDA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 # 11-49
MUNICIPIO : LA TEBAIDA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMPRA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIOS VARIOS DE PROPIEDAD RAIZ Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TURISMO EN GENERAL

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE US

****

TOTAL ACTIVOS : $ 88,500,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ELECTRODOMESTICOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CR. 7 11-49
TELEFONO FIJO 1 : 7541177
MUNICIPIO : LA TEBAIDA
MATRICULA NO: 00070385 DEL 4 DE ENERO DE 1994
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 20 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 29,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMPRA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIOS VARIOS DE PROPIEDAD RAIZ Y SERVICIOS AGROPECUARIOS

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 34413 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN AGOSTO 1 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 19.135.842, CONFIERE PODER PARA ADMINISTRAR A LA SEÑORA ZULMA ALEXANDRA CORREDOR GALVIS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 25. 023. 191 CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO ELECTRODOMÉSTICOS DEL QUINDÍO UBICADO EN LA TEBAIDA EN LA CARRERA 7 # 11- 49 SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE ME DEFIENDA.

NOMBRE : ELECTRODOMESTICOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CR. 5 19-25
TELEFONO FIJO 1 : 7535894
MUNICIPIO : MONTENEGRO
MATRICULA NO: 00097301 DEL 10 DE FEBRERO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 20 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 29,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMPRA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIOS VARIOS DE PROPIEDAD

118

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 34314 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN AGOSTO 1 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 19.135.842, CONFIERE PODER PARA ADMINISTRAR A LA SEÑORA ZULMA ALEXANDRA CORREDOR GALVIS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 25. 023. 191 CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO ELECTRODOMÉSTICOS DEL QUINDÍO UBICADO EN MONTENEGRO EN LA CARRETA 5 # 19- 25 SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE ME DEFIENDA.

NOMBRE : FINCA VALPARAISO DEL QUINDIO
DIRECCION: KM 3 VIA AEROPUERTO
TELEFONO FIJO 1 : 67541177
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00147637 DEL 24 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 20 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 29,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
SERVICIO DE ALOJAMIENTO RURAL

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 34415 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN AGOSTO 1 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 19.135.842, CONFIERE PODER PARA ADMINISTRAR A LA SEÑORA ZULMA ALEXANDRA CORREDOR GALVIS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 25. 023. 191 CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO ELECTRODOMÉSTICOS DEL QUINDÍO UBICADO EN ARMENIA EN EL KM 3 VÍA AEROPUERTO. SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO,

CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CORREDOR SILVA, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE ME DEFIENDA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.80742 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 17 DE ENERO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE DOMINGO CORREDOR SILVA CAMBIO DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ELECTRODOMESTICOS DEL QUINDIO" DE LA CRA.5 17 14 PARA LA CRA.5 19 25 MONTENEGRO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

119

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

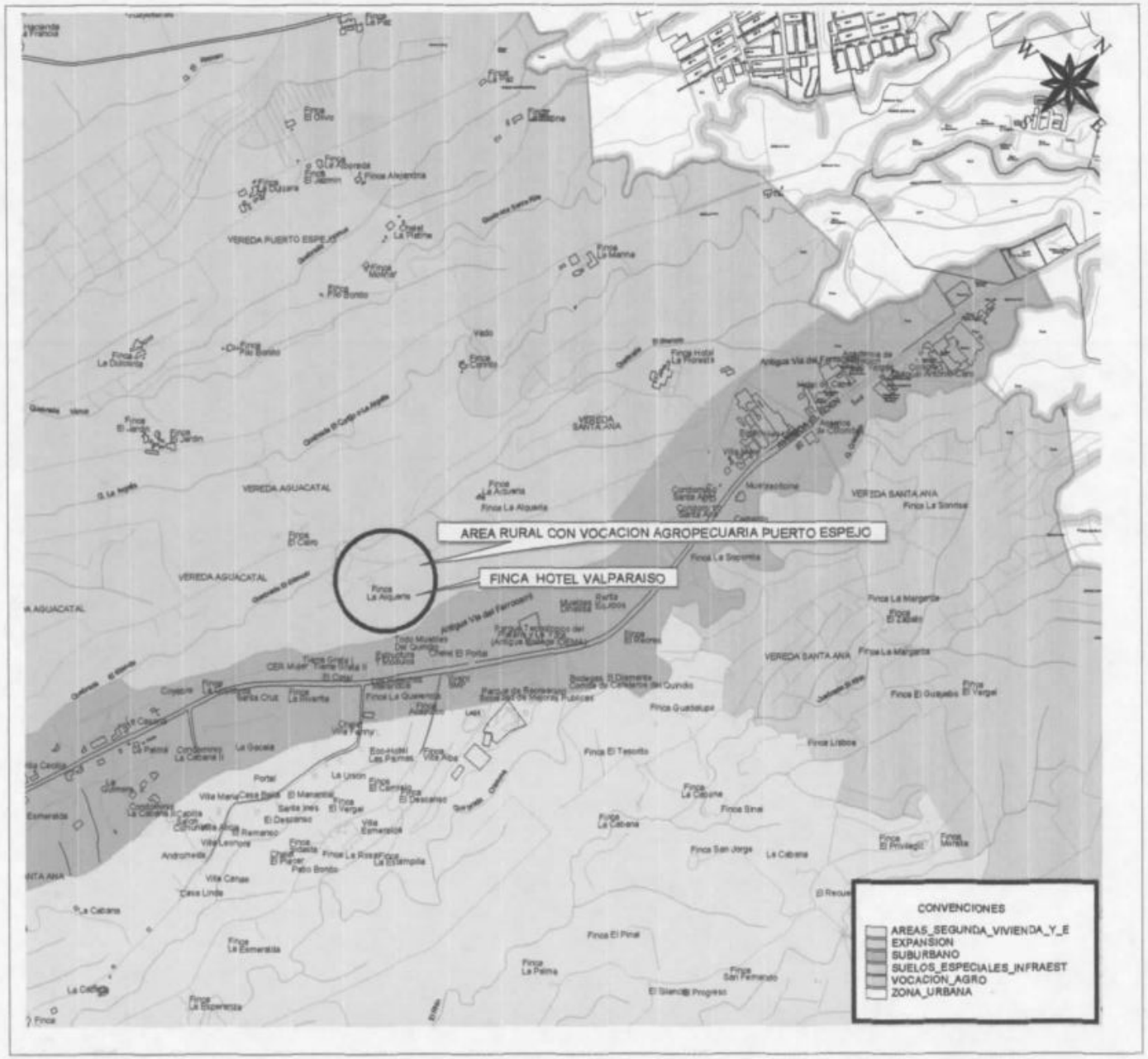

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:15000

Deya 121

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, febrero 11 de 2013

DP-POT-608

Señora
Diana Corredor Galvis
Kilometro 3 Vía Armenia/ Aeropuerto El Edén
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FINCA VALPARAISO DEL QUINDIO ubicado en el Kilometro 3 Vía Aeropuerto El Edén, con actividad comercial SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al AREA RURAL CON VOCACION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto, es compatible con el sector, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

1/2

Anexos: (1 folio)
Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

887 - Juliana

122

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 11 FEB 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: 1529

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Manalsabelc
1 FEB 2013 11:08

Santiago de Cali,
Febrero 8 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación
Armenia (Quindío).

Comedidamente solicito se envié al funcionario competente para que realice visita a nuestras instalaciones, a fin de obtener el certificado de Uso del Suelo, de nuestros establecimiento de comercio, ubicado en la siguiente dirección.

CRA 6 No. 3 – 180 AVENIDA CENTENARIO.

Agradezco la atención a la presente,

Lelia C. de Echeverry
LELIA CARDONA DE ECHEVERRY
Representante Legal

Almacenes LA 14 S.A.
Nit: 890 300 346 - 1

•Dirección judicial:
Cra 7 #10-64 oficina 901
Edificio Alhach

• Dirección comercial:
Supercentro Calima
Carrera 1a Calle 70
PBX: 665 18 17 - 431 52 00
Fax: 665 18 19
•servicioalcliente@la14.com
•www.la14.com
Cali - Colombia

1-2
65

123

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420214051 Fecha: 20130214 Hora: 15:06:10 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LA 14 ARMENIA N° 42
MATRICULA NO: 00182534 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: AVENIDA CENTENARIO CRA 6 3-180
TELEFONO 1 : 4881414
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 1 66-49 TORRE OFIC 4 PISO CENDOC
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:luzmarina.figueroa@la14.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ALMACENES LA 14 S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 890300346-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARIAS HURTADO LUIS JAVIER , C.C. : 00015956787

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA SUPLENTE :
MORA RUIZ MERCEDES , C.C. : 00041888530

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,342,778,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****

124

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

125

Armenia, Febrero 12 de 2013

DP-POT - 0656

Señora
Lelia Cardona de Echeverry
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado ALMACENES LA 14 S.A. Ubicado en la Avenida Centenario Carrera 6 #3-180, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 2A CONSOLIDACION URBANISTICA/RESIDENCIAL COTIDIANO

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C7- Supermercados (E. Alimentos y Bebidas sin consumo en el sitio), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

X. HILTON ORDOÑEZ
1096033864
05/08/2013
3:46 P.M.

896-Juliana 126

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Armenia – Quindío

Armenia Q, 11 de Febrero de 2013

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 11 FEB 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: 1541

Armenia Un Paraíso
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 11 FEB 2013 HORA: 10:00

DESAJAR13-148

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Sud Director de Planeación
Municipio de Armenia Q

Respetado Doctor, Mendoza Parra

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la Republica, en el cual se hace necesario el avaluó Comercial del inmueble de Propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente le solicito se expida el concepto de uso de suelo del siguiente inmueble:

- Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" ubicado en la Carrera 12 Nro. 20-63 con Nro. de Ficha catastral 01-04-0069-001-000.

Lo anterior se hace necesario por cuanto la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial celebró contrato con el instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC para actualizar el avaluó comercial de los inmuebles de Propiedad del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

JULIAN OCHOA ARANGO
Director Ejecutivo Seccional

MMCC

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 1
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 1

Ley 270/96

657

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 11 de 21

DP-POT- 0657

Armenia, Febrero 12 de 2013

Señor
Julián Ochoa Arango
Carrera12 #20-63 Piso 3
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del entidad pública denominado PALACIO DE JUSTICIA "Fabio Calderón Botero" Ubicado en la carrera 12 #20-63, con actividad comercial Oficinas.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

Sin embargo le comunicamos que por ser una entidad pública preexistente a la expedición de la normatividad vigente, podrá continuar con las actividades que actualmente desarrolla.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría DS6- Administración y Gobierno, de Cobertura Urbana, con estacionamiento al interior del predio y requiere de Plan de Regularización.
La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

feb-12 855 - Angelica 128

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE MECÁNICA DENTAL

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

UNIDENT

Nit. 10.532.767-1

Armenia, Febrero 8 de 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Catalina G.
08 FEB 2013 8:22

Señores
Oficina de Planeación Municipal
Armenia
Ciudad

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 08 FEB 2013
HORA: 4.30pm
RECIBIDO: 1485

Cordial saludo,

Como representante legal del Instituto de Capacitación de Mecánica Dental UNIDENT, solicito a Ustedes la reglamentación del uso de suelos del predio ubicado en la Avenida Bolívar (Carrera 14) 13N 36, con ficha catastral No. 01-07-0023-0027-902 y con matricula inmobiliaria No. 2807304, de la ciudad de Armenia.

Muchas gracias por la atención prestada,

Atentamente,

UNIDENT
DIRECTOR GENERAL

Juan Pablo Lemos Alvarado
Director General

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado No. SC-CER 104779

CERTIFIED IQNet

NTC 5555 icontec

Certificación de Servicios icontec

Av. Bolivar No. 13 N-36
Tel: (096) 7462362
Telefax 746 2152
Armenia Quindio
www.instituto-unident.com

"La Alternativa con Futuro"

870 - Angelica. 129

3A

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 08 FEB 2013
HORA: 4.80 pm
RECIBIDO: 1509

Armenia, 2013 – 02 - 08

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 08 FEB 2013 HORA: 10.25

Doctora
ANGELICA LOPEZ
Arquitecta
Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Permiso de suelo

Por medio de la presente me permito solicitarle muy respetuosamente el permiso para crear un un establecimiento de consumo de bebidas y varios estilo ventanilla o miscelánea, el cual se encuentra ubicado en un sector lejos de la perturbación de la comunidad en todo el parque del Barrio Santander de la ciudad del armenia en un local frente al puesto de policía, cuya dirección es barrio antes mencionado clle 35 No. 21-42. Teniendo en cuenta que enseguida se encuentra ubicada una taberna en la cual no solo venden el licor sino que también tienen la forma de consumirlo allí mismo, de igual manera cerca de este local metros antes están ubicadas unas tabernas o establecimientos lo cual le permiten a toda persona sentarse y consumir dicho licor.

Por otra parte no quiere decir que el establecimiento que nosotras queremos colocar solo se venderá licor, también contamos con los productos de Coca – Cola, Postobon, Big cola, productos Fritolay, dulcería, cigarrería y muchos más, en realidad el licor que se maneja es poco no somos una distribuidora o algo parecido, contamos con las respectivas facturas donde podemos demostrar lo antes mencionado en este oficio y solo obtenemos 2 mesitas ya que el lugar es demasiado pequeño.

Muy comedidamente les rogamos el favor de permitirnos colocar este negocio ya que dé el dependen dos hogares por lo que somos madres cabezas de hogar y solo queremos trabajar independiente para darles la educación correcta a nuestras hijas.

Aclarando que este oficio no lo hace una sola persona en este caso lo hace una sociedad la cual se conformó por una gran amistad y la que queda al pie de sus firmas con sus respectivos nombres.

No siendo más agradezco su atención y colaboración y ruego de ser posible recibir a esta misma dirección respuesta alguna lo más pronto posible.

Atentamente,

Beatriz Lorena Verano
C.C 33.940.095
3122650451

Lina Alejandra Castaño Q
C.C 1.094.905.100

130

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 15 de 16

Armenia, febrero 12 de 2013

DP-POT-667

Señor
Juan Pablo Lemos Alvarado
Director General
Avenida Bolívar No. 13 Norte 36
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial INSTITUTO DE CAPACITACION DE MECANICA DENTAL UNIDENT ubicado en la Avenida Bolívar No. 13 Norte 36, con actividad comercial INSTITUTO DE CAPACITACION DE MECANICA DENTAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 10 REDESARROLLO/ COMERCIAL EN EJE PRINICIPAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la tipología edificatoria DE2-EDUACION, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Francisco J Montoya G

742 - Juliana.

feb-14

131

Armenia Q, 08 de Enero del 2013



Doctor
Carlos Alberto Aguirre Pérez
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud Uso de Suelos

Cordial Saludo

Muy comedidamente solicito la viabilidad técnica de uso de suelo para mi establecimiento de comercio, ubicado en el kilómetro 4 vía al Caimo Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B Numero 5, ya que hace dos años funciona una pequeña tienda en la dirección referida, esta con el fin de que se me expida el Certificado

Agradezco su Colaboración

Atentamente

María Díaz C.

María Díaz Carmona
Cedula de ciudadanía No 42.009.266
Teléfono: 3108266110
Dirección: Kilómetro 4 vía al Caimo Urbanización Nuevo Horizonte Manzana B Numero 5

132

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ CARMONA MARIA

C.C. : 00042009266
N.I.T.:00000042009266-6

MATRICULA NO: 00183769 DEL 4 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: URB NUEVO HORIZONTE MZ B 05
TELEFONO 1 : 3288118
TELEFONO 3 : 3108266110
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB NUEVO HORIZONTE MZ B 05
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA EXQUISITA
DIRECCION: URB NUEVO HORIZONTE MZ B 05
TELEFONO 1 : 3288118
TELEFONO 3 : 3108266110
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183770 DEL 4 DE FEBRERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
, BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

133

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia

134



MARIA DIAZ CARMONA

MISCELANEA LA EXQUISITA

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

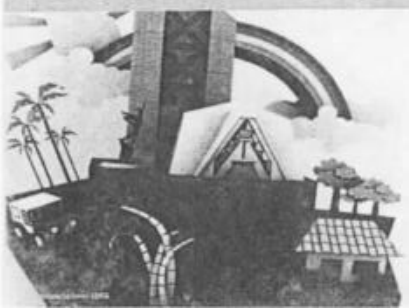

Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial Versión 2012

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Plata 2012 Encuesta cier de Satisfacción de Clientes.

Comisión de Integración Energética Regional CIER.

edeq

Grupo epm

135

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -759

Armenia, febrero 14 de 2013

Señora
María Díaz Carmona
Kilometro 4 Vía al Caimo
Urbanización Nuevo Horizonte Mz. B No. 5
Armenia, Quindío

Referencia: Información Uso de Suelo

Dando respuesta a su solicitud, y según información requerida anteriormente mediante oficio DP-POT-391 de enero 30 del año en curso, le informamos que sobre predio ubicado en la Urbanización Nuevo Horizonte Mz. B No. 5, en el cual se localiza el establecimiento de comercio MISCELANEA LA EXQUISITA pertenece al SUELO DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL EL CAIMO no se puede determinar la viabilidad compatibilidad de uso de suelo hasta tanto el Municipio no expida la norma del sector en referencia.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Maria Diaz
12.009.206
22 FEB 13

feb 15

136

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -551

Armenia, febrero 07 de 2012

Señora
Lina Alejandra Castaño Quintero
Calle 35 No. 21-42
Barrio Santander
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha enero 21 de 2013

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de ocupación del espacio público para "*ubicación de un modulo aproximado de 2*2 la cual se dedicara a la venta de víveres*" por parte de la señora Lina Alejandra Castaño Quintero, me permito informarle que para este despacho no es clara la ubicación especifica del sitio a ocupar ni el tiempo estipulado para el uso del mismo.
Dicha información es necesaria con el fin de dar respuesta a su inquietud.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

B) Santander
Cl 35 #21-42. Frente al Puesto Policía.
→ uso de suelo: Ventanilla / miscelanea
Ldi
→ oficio aclaración

137

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -778

Armenia, febrero 15 de 2013

Señora
Beatriz Lorena Verano y Otra
Calle 35 No. 21-42
Barrio Santander
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha febrero 04 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 35 No. 21-42 deberá anexar Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, con el fin de tener claridad de la actividad económica registrada ante la entidad competente.

Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (2A- CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO) CONTEMPLA las actividades clasificadas como E: Alimentos y bebidas sin consumo en el sitio; para lo cual **SE PERMITE EL CONSUMO EN EL 10% DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Así mismo le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CORREO CERTIFICADO
28 FEB 2013
RECIBIDO
FIRMA:

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

feb 18

629 Aug

138

Armenia (Q), 01 De Febrero De 2013

Armenia Un Paraiso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: CHRISTIAN OCAMPO
FECHA: 01 FEB 2013 HORA: 17:16

Señor.
ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el uso de suelo del local arrendado a mi nombre ubicado en la CRA 23 No 12ª 54 el negocio es de comidas rápidas.

De antemano agradeciéndole su atención y colaboración y esperando su pronta respuesta

Atentamente.

Lady Lorena Larrota D.

LADY LORENA LARROTA DUQUE
C.C. 41.960.339 de Armenia Q.

K. Villa Carolina Etapa 1 Mz M #11

311 359 2117.

Cámara de Comercio de Armenia

139

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360201009 Fecha: 20130201 Hora: 10:45:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LARROTA DUQUE LADY LORENA

C.C. : 00041960339
N.I.T.:00000041960339-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00183726 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR 23 12 A 54
TELEFONO 1 : 3113592117
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA CAROLINA ET 1 MZ M CA 11
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhdlorena@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhdlorena@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SABROSURA JUGOS Y ALGO MAS
DIRECCION: CR 23 12 A 54
TELEFONO 1 : 3113592117
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183727 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

140

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT-785

Señora
Lady Lorena Larrota Duque
Etapa 1 Mz. M No. 11
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SABROSURA JUGOS Y ALGO MAS ubicado en la Carrera 23 No. 12ª-54, con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, NO PODRAN TENER VENTA Y CONSUMO DE LICOR COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento no se permite el uso en el ANTEJARDIN y en el ESPACIO PUBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Lady Lorena Larrota Duque

QUINDIACEROS
PRODUCTOS EN ACERO INOXIDABLE



142

688 Ang

Armenia, Febrero 04 de 2013

feb-18

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 04 FEB 2013
HORA: 5:15 pm
RECIBIDO: 1181

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 04 FEB 2013 HORA: 2:40

Señor
Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Nacional Departamento Administrativo
Planeación Nacional
Armenia

Cordial saludo.

La presente con el fin de solicitar visita para renovación del Certificado de Uso de Suelo del establecimiento denominado **QUINDIACEROS**, ubicado en la **Carrera 18 No. 29-53 local 2**, a nombre de la señora **JULIANA LOPEZ CAÑAS**, Nit. **1.094.928.074-1.**

Anexo: Original y copia de registro de cámara de comercio de Armenia.

Agradezco su colaboración.

Atentamente

JULIANA LOPEZ CAÑAS
NIT. 1.094.928.074-1
Propietaria.

Cra. 18 No. 29-53 PBX: 747 2183
Cels.: 316 528 8980 - 316296 1339
Armenia Quindío
E-mail. quindiaceros@hotmail.com

143

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -787

Armenia, febrero 18 de 2013

Señora
Juliana López Cañas
Carrera 18 No. 29-53
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha febrero 04 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 18 No. 29-53 local 2 deberá anexar Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, con el fin de tener claridad de la actividad económica registrada ante la entidad competente.

- Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (3- REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL) NO CONTEMPLA las actividades clasificadas como A: Metalmecánica y Chatarra.

Así mismo le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CORREO CERTIFICADO
28 FEB 2013
RECIBIDO
FIRMA

Angelica 773

144

feb-18

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 FEB 2013
HORA: 4:28
RECIBIDO: [illegible]
1245

Armenia Quindío, Febrero 5 del 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 05 FEB 2013 HORA: 3:15

2 anexos

ARQUITECTO

CARLOS ALBERTO MENDEZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACION MPAL

Ciudad

Respetado Doctor:

Yo, MARCO AURELIO RUGE CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.543.507 expedida en Armenia Quindío, propietario del establecimiento comercial denominado SEGUNDAS MARCO A. RUGE, ubicado en la carrera 20 #14-28 del Barrio Los Mangos de ésta ciudad, a usted con todo respeto y acatamiento me permito solicitarle, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DEL SUELO correspondiente a dicho establecimiento.

Anexo CERTIFICADO anterior y para los fines pertinentes al caso.

Cordialmente,

Marco A Ruge C

MARCO AURELIO RUGE CARVAJAL

CC.Nro.7.543.507 de Armenia Q.

7324567

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

145

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUGE CARVAJAL MARCO AURELIO

C.C. : 00007543507
N.I.T.:00000007543507-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00136410 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DIRECCION: CR 20 # 14-28 BARRIO LOS MANGOS
TELEFONO 1 : 7324567
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 # 14-28 BARRIO LOS MANGOS
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SEGUNDAS MARCO A. RUGE
DIRECCION: CR 20 # 14-28 BARRIO LOS MANGOS
TELEFONO 1 : 7324567
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00136411 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDIA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 15 de 2012

DP-POT-1071

Señor (a)
Marco Aurelio Ruge Carvajal
Carrera 20 # 14-28 Segundas Marco A. Ruge
Armenia

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial Segundas Marco a. Ruge, ubicado en la Carrera 20 # 14-28, con actividad comercial local especializado.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector normativo denominado como Plan Parcial del Colector de la Quebrada Armenia.

Expuesto lo anterior, se le informa que el desarrollo del uso propuesto no está clasificado dentro de la zona. Sin embargo y dada la connotación de la no existencia de norma para el sector, este uso, en este predio podrá seguir en funcionamiento dando cumplimeinto de las condiciones establecidas en el Acuerdo 019 y sus documentos técnicos, y la edificación sea idónea para el desarrollo. Toda vez que el uso cumpla con los requerimientos establecidos en el POT para est tipo de casos. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Felipe Mejía Lamprea
Subdirector Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Elaboró: Carlos A. Mendoza
Revisó: Felipe Mejía L.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 23 de 27

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT-789

Señor
Marco Aurelio Ruge Carvajal
Carrera 20 No. 14-28
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SEGUNDAS MARCO A. RUGE ubicado en la Carrera 20 No. 14-28 Barrio Los Mangos, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00136410 de abril 12 de 2005), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, o cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

7500778

Feb 18

Angelica 7/6

148

ESCUELA DE JOYERÍA
ASOJOYEROS QUINDÍO

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: María Isabel C
FECHA: 05 FEB 2013 HORA: 11:38
2 Anexos

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 FEB 2013
HORA: 4:40 pm
RECIBIDO: 1248

Armenia Q., 05 Febrero de 2013

Señor,
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de planeación

Ref. Solicitud certificado uso de suelos

Yo, **Luis Enrique Ochoa Delgado** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.553.475,** muy comedidamente solicito la expedición del certificado de uso de suelos del predio ubicado en la *calle 9ª No.16-08 esquina*, el cual se encuentra a nombre de la señora **María Celina Chica** de Rojas identificada con cédula de ciudadanía número **24.601.120.**

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE OCHOA DELGADO
Representante legal

Calle 9ª No. 16-08 Esquina Armenia Quindío
Tels. 745 67 93 – 311 750 47 88
E-mail. asojoyerosquindio@hotmail.com

Escuela de joyería
Asojoyeros Quindío

149

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C360128008 Fecha: 20130131 Hora: 10:59:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO S.A.S.
N.I.T.:900587320-6
DIRECCION COMERCIAL:CL 9 16-08
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7456793
TELEFONO COMERCIAL 3: 3117504788
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 9 16-08
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:asojoyerosquindio@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:asojoyerosquindio@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7456793
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117504788
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8523 EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00183611
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 28 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAIS.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033234 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OCHOA DELGADO LUIS ENRIQUE	C.C.00007553475

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DÉ LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS PARÁGRAFO: EL GERENTE C FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN L DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

150

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38422 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR LUIS ENRIQUE OCHOA DELGADO HACE APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO UBICADO EN CLL 9 # 16-08 DE ARMENIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO S.A.S.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO
MATRICULA NO. 00147667
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8543 EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLOGICAS

****

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 20 de 21

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT-790

Señor
Luis Enrique Ochoa Delgado
Calle 9 No. 16-08 esquina
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ESCUELA DE JOYERIA ASOJOYEROS QUINDIO S.A.S ubicado en la Calle 9 No. 16-08, con actividad comercial EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la tipología edificatoria DE2-EDUACION, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Luis Enrique Ochoa D.
7'553.475.

feb 18.

Angelica 726 152

Armenia Q.Febrero 5 / 2013

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 FEB 2013
HORA: 8:20 am
RECIBIDO: 1264.

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 05 FEB 2013 HORA: 6:00

Señores
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.

REF. S O L I C I T U D.

LUZ MARINA CARDONA HERNANDEZ,identificada con la cédula de ciudadanía Número 24'480.578 expedida en Armenia Q,respe - tuosamente me dirijo a ustedes,con el fin de solicitarles- se dignen ordenar a quien corresponda se me Expida CERTIFI CADO DE USO DE SUELOS,para el predio ubicado en el BARRIO- LA ADIELA en la Manzana 17 Casa 23 de esta ciudad.
Esta solicitud la hago a ustedes,para tramites pertinentes de RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, del estableci miento de Comercio denominado, TIENDA RAYITO DE LUZ, Ubica da en el mismo predio.

Atentamente

24480578 Q.

LUZ MARINA CARDONA HERNANDEZ
CC.No 24'480.578 Armenia Q
7485043
3144903581

153

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -791

Armenia, febrero 18 de 2013

Señora
Luz Marina Cardona Hernández
Manzana 17 No. 23
Barrio La Adiela
Armenia

Referencia: Su solicitud de fecha febrero 05 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Manzana 17 No. 23 del Barrio La Adiela deberá anexa Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

- Sin embargo, le comunicamos que la ficha Normativa a la cual pertenece el sector de su consulta (FICHA 2A- FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/ RESIDENCIAL COTIDIANO) CONTEMPLA las actividades clasificadas como E: Alimentos y bebidas sin consumo en el sitio.

De igual manera le informamos que el presente documento no acredita ningún tipo de respaldo con relación a las exigencias requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno de Convivencia y Municipal.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

feb-18 SDI - Angelica

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
HORA: 5:45 pm
RECIBIDO: [illegible]

154

HOGAR DE LA JOVEN

DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

Armenia, Febrero 6 de 2.013

tel: 3136441383

Armenia
D.A.F.I.
CENTRO AL CLIENTE
07 FEB 2013 14:51
María Isabel C

2 Anexos

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
Subdirector de Planeación
Ciudad.

Reciba un cordial saludo.

La fundación Hogar de la Joven con NIT No. 890.002.182-0 le solicita comedidamente EL "CERTIFICADO DE USO DE SUELO" para efectos de gestionar la correspondiente licencia sanitaria.

La fundación se encuentra ubicada en el Km 3 Via al caimo.

De antemano les agradezco la oportuna colaboración al respecto una vez que nos urge dicha licencia.

ATTE:

Sor LUCIA JIMENEZ VELANDIA
C.C. No. 20.549.439

Cámara de Comercio de Armenia

155

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D430207058 Fecha: 20130207 Hora: 14:37:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION HOGAR DE LA JOVEN. NUMERO: S0500336
N.I.T : 890002182 - 0
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: KM. 3 VIA AL CAIMO FINCA LA SAMARIA ANTES DEL RETEN
TELEFONO 1: 3136441383
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MAYO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000537 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: HOGAR DE LA JOVEN
QUE POR ACTA DEL 12 DE ENERO DE 2011 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO: 00011533 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : HOGAR DE LA JOVEN POR EL DE : FUNDACION HOGAR DE LA JOVEN

Una Cámara para Todos

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000045 EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1976 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
	2011/01/12	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00011533 2011/03/14

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
00000NA	2005/03/03	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA	00006867 2005/04/29

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA FUNDACIÓN HOGAR DE LA JOVEN TIENE COMO OBJETO ESENCIAL PROMOVER PROGRAMAS PREVENTIVOS, PARA LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, CON MIRAS A DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO, DEL ABUSO SEXUAL Y DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSOCOTÓXICAS, PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA JORNADA CONTRARIA A LA ESCOLAR, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN EN VALORES DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): SOR ELVIRA HENAO SALAZAR
C.C. 00032406309
DIRECTORA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011950
DOCUMENTO : CERTIFICACION , FECHA : 2011/07/15
NUMERO DEL DOCUMENTO: 00000NA
FECHA DE INSC2011/07/16

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE 1. CONSEJO DIRECTIVO. 2. LA DIRECTORA.

DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL: LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SERÁ DESIGNADA POR LA SUPERIORA MAYOR DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA-PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

ATRIBUCIONES: LA DIRECTORA ESTÁ INVESTIDA DE TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL EJERCICIO DE SU CARGO. POR TANTO, LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE LA JOVEN. EN CONSECUENCIA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS; CONFERIR, SUSTITUIR Y REVOCAR MANDATOS, TRANSIGIR CONTROVERSIAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA. 3. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO GRAVARLOS O LIMITARLOS. 4. PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 5. DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN 6. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO UNA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 7. CONTRATAR EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN Y FIJARLE LA REMUNERACIÓN. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME SOBRE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

156

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 9. CITAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LAS MISMAS, Y DESIGNAR LA PERSONA QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIA. 10. DESIGNAR UN BENEFACTOR DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE LA JOVEN, PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. 11. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE AL CONSEJO DIRECTIVO, Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE LA JOVEN, ESTA COMPUESTO POR: 1. LOS BIENES QUE, EN EL ACTO DE SU CONSTITUCIÓN, HAN SIDO DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO FUNDACIONAL, POR LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA-PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, COMO ENTIDAD FUNDADORA. 2. LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA. 3. INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 3 VIA AL CAIMO FINCA LA SAMARIA ANTES DEL RETEN
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3136441383
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

157

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT-793

Señora
Sor Lucia Jiménez Velandia
Km 3 Vía El Caimo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FUNDACION HOGAR DE LA JOVEN ubicado en el Km 3 vía al Caimo Finca La Samaria, con actividad comercial PROMOVER PROGRAMAS PREVENTIVOS, PARA LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS CON MIRAS A DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DE MALTRATO, ABUSO SEXUAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTOXICAS, PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA JORNADA CONTRARIA A LA ESCOLAR, FOMENTANDO LA EDUCACION EN VALORES DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra en zona de AREAS DE SEGUNDA VIVIENDA, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00000537 de mayo 20 de 1997), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la Tipología Edificatoria DE5 Bienestar y Protección Social.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

cc 7.534.849

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

fcb-28 791- Angelica. 158

Armenia Quindío, 29 de Enero de 2013

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 07 FEB 2013 HORA: 10:03
9 Anexos

Señores
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
HORA: 2:00 PM 1374
RECIBIDO: Dejou

Cordial saludo:

Yo, ELVIA ISABEL RAMOS TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 32.814.649 de Soledad Atlántico, en calidad de propietaria del establecimiento San Jerónimo Coffee Bar ubicado en la dirección Carrera 13 # 18-65 de la ciudad de Armenia Quindío, respetuosamente hago llegar documentos los cuales demuestran la legalidad del establecimiento San Jerónimo ya que cuenta con uso de suelo desde hace muchos años atrás.

Adjunto 6 folios con lo siguiente: Historial de Registro en Cámara y Comercio de abril 11 de 1991, Concepto uso de suelos compatible 22 de abril de 2004, Uso de suelos establecimiento con pre-existencia del 17 de noviembre de 2011, Concepto favorable de Secretaría de Salud, fotocopia del RUT, recibo de cancelación de impuestos de industria y comercio.

Por lo tanto solicito se me conceda el certificado de pre-existencia o uso de suelos como tal.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Elvia Isabel Ramos T. 3155370166
Limonar Mz. 1 Et 3 # 14

ELVIA ISABEL RAMOS TORRES
C.C. 32.814.649 de Soledad Atlántico

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430117084 Fecha: 20130117 Hora: 17:01:20 Pagina : 1

159

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAN JERONIMO COFFE BAR
MATRICULA NO: 00054904 DEL 11 DE ABRIL DE 1991
DIRECCION: CR. 13 # 18-65
TELEFONO 1 : 3155370166
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 # 18-65
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RAMOS TORRES ELVIA ISABEL
NIT:32814649-1
MATRICULA NO: 00167746 DEL 14 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- SALAZAR ALVAREZ CESAR FERNANDO
C.C. 00007518405
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00130551
- ALVAREZ BRAVO JUAN PABLO
C.C. 00094323520
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00139638
- SALAZAR ALVAREZ CESAR FERNANDO
C.C. 00007518405
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00148448
- PADILLA NISPERUZA JUANA MARIA
C.C. 00050870975
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00148522

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8553 ENSEñANZA CULTURAL

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,233,701

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 93087 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 17 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO DE RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TABERNA AMERICA AMERICA"; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA".

QUE BAJO EL NUMERO 29740 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ANDRES MAURICIO ALVAREZ RAMIREZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CESAR FERNANDO SALAZAR ALVAREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA UBICADO EN LA CARRERA 13 18-59 ESQUINA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 31125 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 31 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CESAR FERNANDO SALAZAR ALVAREZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JUAN PABLO ALVAREZ BRAVO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA UBICADO EN LA CARRERA 13 18-59 ESQUINA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 32749 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE FEBRERO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JUAN PABLO ALVAREZ BRAVO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CESAR FERNANDO SALAZAR ALVAREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA UBICADO EN LA CARRERA 13 18-59 ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 32758 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE MARZO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CESAR FERNANDO SALAZAR ALVAREZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JUANA MARIA PADILLA NISPERUZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA UBICADO EN LA CARRERA 13 18-65 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 164618 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 ABRIL DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUANA MARIA PADILLA NISPERUZA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE SAN JERONIMO COFFE BAR.

QUE BAJO EL NÚMERO 36089 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE MAYO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

160

DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUANA MARIA PADILLA NISPERUZA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ELVIA ISABEL RAMOS TORRES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SAN JERONIMO COFFE BAR UBICADO EN LA CARRERA 13 18-65 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

161

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, noviembre 17 de 2011
DP-POT-11-7259

Señor (a)
Norberto Higuita
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SAN JERONIMO COFFE BAR, Ubicado en la carrera 13 # 18-65, con actividad comercial FUENTE DE SODA, TABERNA, VENTA DE LICOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Múltiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO, y NO hace parte de la clasificación en la ficha normativa. (Ver Ficha anexa (1) folio con el significado de la clasificación L- Entretenimiento de alto impacto.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00054904 del 11 de abril de 1991, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

El articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en su parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes, puedan seguir funcionando. (ver articulo 163 anexo)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÀCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÈGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Juan C.G.
Elaboro:Juan C.G
Reviso: Sebastian C.P

162

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14179712242

(415)7707212489984(8020) 000001417971224 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 1 4 6 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	3 2 8 1 4 6 4 9	1 9 8 0 1 1 0 7

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Soledad 758

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	TORRES	ELVIA	ISABEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial: SAN JERONIMO COFEE BAR

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: CR 13 18 65 CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		6 7 4 4 1 2 5 4	3 1 6 3 2 8 5 2 7 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 3 0	2 0 1 2 0 9 1 3					1 3 1 4	1

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2 0 1 2 0 9 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Elvia Isabel Ramos

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUSTOS RENTERIA CESAR AUGUSTO

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 13-09-2012 10:56:50AM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

163

No. 1460844 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1460844 Caja: 200 Valor Pagado 249.205.00
Fecha 31-ENE-2013

Avaluo:
Sujeto 03 0012016B4 SAN JERONIMO COFFE BAR
Tercero: 32814649 ELVIA ISABEL
Dirección CARRERA 13 # 18-65 Acuerdo : --
Dir. Cobro CARRERA 13 # 18-65 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	134205	2011	249.205.00
2005	Recargos Inducom	32167		
2002	Avisos y Tableros	10175	Total:	249.205.00
2001	Industria y Comercio	67833	Dcto.	0.00
2011	Recargos Avisos y ta	4823		
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

BANCO ... ALCALDIA DE ARMENIA
2 31 ENE 2013 2
Recibido con Pago

Elaboro MARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sis...
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-///B11141:Administra 31-ENE-2013 04:...

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

164

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0012016844 **VIGENCIA FISCAL:** 2010 **AÑO DECLARADO:** 2010

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: Elvia Isabel Ramos
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO: DOCUMENTO: 32.814.649
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Carrera 13-18-65
BARRIO: CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Carrera 13 18-65
TELÉFONO: 316.8287279
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS:

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10X1000	10.000.000	100.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 10.000.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )
	BENEFICIO AUDITORÍA ( )
	DESCUENTO PRONTO PAGO ( )
GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 10.000.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 100.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	15.000
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 0 115.000.
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0
MENOS RETENCIONES	0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	Extemporaneidad $134.205.
MÁS SANCIONES	Corrección $
	Otras $
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 249.205.
PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

FIRMAS

Elvia Isabel Ramos
FIRMA DECLARANTE
Nombre:
C.C: 32.814.649

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C

RECIB IDO

29 ENE 2013
006249

Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

165

No. 1460845 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1460845 Caja: 200 Valor Pagado 306.705.00
Fecha 31-ENE-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001201684 SAN JERONIMO COFFE BAR
Tercero: 32814649 ELVIA ISABEL
Direccion CARRERA 13 # 18-65 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 13 # 18-65 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	134205	2011	54.534.00
2005	Recargos Inducom	33099	2012	252.171.00
2002	Avisos y Tableros	17535		
2001	Industria y Comercio	116901	Total:	306.705.00
2011	Recargos Avisos y ta	4965	Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
31 ENE 2013
Recibido con Pago

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B11141:Administra 31-ENE-2013 04:

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

166

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

[redacted]

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0012016 84 VIGENCIA FISCAL: 2011 AÑO DECLARADO: 2011

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Elvia Isabel Ramos.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 32.814.649.
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Cra 13 - 18-65
BARRIO	CENTRO.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	Cra 13. 18-65
TELÉFONO	316.328.279
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10 X 1000	15.000.000	150.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 15.000.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )
BENEFICIO AUDITORÍA ( )
DESCUENTO PRONTO PAGO ( )

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 15.000.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 150.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	22.500
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 172.500
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0
MENOS RETENCIONES	0
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad $ 134.205 Corrección $ Otras $
APORTE VOLUNTARIO	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 306.705

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

FIRMAS

Elvia Isabel Ramos
FIRMA DECLARANTE
Nombre:
C.C: 32.814.649

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C.

RECIBIDO

20 ENE 2013

Firma de quien recibe

006250

DIRECCION OPERATIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

"Armenia con sentido social"

OFP-DO-CU7-386



LA DIRECCION OPERATIVA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 13 Nro 18-59, denominado "**AZUCAR MUSIC FUENTE DE SODA Y TABERNA**", cuya actividad es: Fuente de soda, taberna, venta de licor, ES COMPATIBLE con el área de SERVICIOS, según Acuerdo 001 de 1999 y clasificado como:

S5: Servicios personales especiales

Numeral 5: Establecimientos de esparcimiento publico, alimentos, bebidas y licores.

Literal C: con venta y consumo de licor: fuentes de soda...

Nota: No deberá generar impacto sico-social negativo que pueda producir sobre el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.

No debe ocupar áreas correspondientes al espacio publico, antejardin, anden, vía publica.

Debe cumplir con los requisitos exigidos por el artículo segundo del Decreto 115 de 1.998, de la Alcaldía Municipal, por medio de la cual se establecen los requisitos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.

Esta certificación se expide por solicitud de ALVAREZ RAMIREZ ANDRES MAURICIO y tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su expedición (Artículo 8º del Acuerdo No. 011 de julio de 1.994).

Dado en Armenia, a los 22 días del mes de abril de 2004.

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ.
Directora Operativa

JUAN CARLOS GUTIERREZ M
Arquitecto

MARIA LILIANA DUQUE
Ingeniera

Proyectó y elaboró: Arq Juan Carlos Gutierrez M..

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -794

Armenia, febrero 18 de 2013

Señora
Elvia Isabel Ramos Torres
Mz. 1 Etapa 3 No. 14
Barrio El Limonar
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de radicado No. 1374 y fecha febrero 07 de 2013

Dando respuesta a su solicitud, y según la información contenida en el Registro de Cámara de Comercio No. 00054904 del 11 de abril de 1991 el predio denominado SAN JERONIMO COFFE BAR localizado en la Carrera 13 No. 18-65 se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

Según el artículo 163 "asignación de usos" contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009) en su parágrafo 5 determina los lineamientos establecidos para *los establecimientos que se encuentren en funcionamiento desde antes del año dos mil cuatro (2004) cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto ni lo haya sido por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, siempre y cuando acrediten las siguientes condiciones desde la época y sin solución de continuidad, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos:*

1. *Registro en Cámara de Comercio del establecimiento*
2. *Idéntica localización*
3. ***Pago de impuestos de industria y comercio***
4. ***Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad***

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si bien es cierto que anexa copia del documento que respalda el pago de industria y comercio, el mismo corresponde al año 2011, por lo cual se solicita vigencia del año 2012; así como el documento que acredite el cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad expedido por parte de la entidad competente.

Una vez se allegue la información requerida, este despacho podrá conceptuar sobre el tema en particular.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

feb-18

magica 788

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
2.00 pm
1371

PEPSICO
ALIMENTOS COLOMBIA LTDA

COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA.
NIT. 830.040.709-5

SUCURSAL PEREIRA

Armenia, Febrero 04 de 2013

Armenia Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 07 FEB 2013 HORA: 10:20
2 anexos

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Arq. Juan Carlos Olivares
La Ciudad

Asunto: Permiso de utilización de suelos

Cordial saludo,

Le solicitamos su gestión para realizar la visita para la revisión y expedición del concepto para la utilización de suelos de la bodega utilizada para la distribución de los productos de la empresa COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA. Nit. 830040709-5 ubicada en el KM. 6 VÍA Armenia la Tebaida, Conjunto Carmen del Pinar Bodega 5.

Anexamos copia de la cámara de comercio.

Agradecemos su apoyo

Cordialmente,

VICTOR A. CALDERON
JEFE ADMINISTRATIVO
SUCUSAL EJE CAFETERO

170

DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MARZO DE 2000 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038326 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FACU LTADES).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000052 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 2001 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038327 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (CAMBIO DE DOMICILIO).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001714 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE MAYO DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038328 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (CAMBIO DE DOMICILIO).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003697 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038329 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (VENTA DE CUOTAS SOCIALES).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000184 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE ENERO DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038330 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0011146 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038331 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL).

CERTIFICA :

APERTURA : QUE POR ACTA NO. 0000081 DE JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038321 DEL LIBRO 06, SE AUTORIZO LA APERTURA : COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000081 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038322 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL	
GARCIA GONZALEZ WANHERGE	C.C.00079557299

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38323 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 27 DE 2012 SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA 7915 DE LA NOTARIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420122032 Fecha: 20130122 Hora: 10:16:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA
DIRECCION COMERCIAL:VIA ARMENIA LA TEBAIDA KM 6 VIA AEROPUERTO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7479056
TELEFONO COMERCIAL 2: 7479032
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :VIA ARMENIA LA TEBAIDA KM 6 CONJUNTO CARMEN DEL PINAR
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830040709-5

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00182946
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 27 DE DICIEMBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

CERTIFICA :

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000170 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038324 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE CONSTITUCION CASA PRINCIPAL.

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003845 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038325 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE REFORMA CASA PRINCIPAL. (REFORMA RAZON SOCIAL).

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000396

171

TREINTA Y OCHO DE BOGOTÁ DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA PODER AL GERENTE DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA EN LA CIUDAD DE ARMENIA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. NOTIFICARSE DE LAS PROVIDENCIAS DE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y DE LAS NACIONALES CON SEDE DELEGADA EN EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL, E INTERPONER LOS RECURSOS QUE SEAN DEL CASO, PREVIA CONSULTA TELEFONICA, TELEGRAFICA O POR CARTA CON LA GERENCIA GENERAL, QUE AL INTERPONER EL RECUROS Y PARA EFECTOS ANTE TERCEROS, SE PRESUME CUMPLIDA. B. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SEA DEMANDADA LA SOCIEDAD EN LA SEDE DE LA SUCURSAL, Y EN LOS CASOS QUE REQUIERAN UNA ACCION INMEDIATA E INAPLAZABLE. C. ENCARGARSE DE LA COBRANZA Y RECAUDACION DE FONDOS DE LA EMPRESA. D. MANEJAR LAS CUENTAS CORREINTES QUE LA SOCIEDAD ABRA EN EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL. E. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SUCURSAL CUMPLAN CON SUS DEBERES, Y DAR CUENTA A LA GERENCIA GENERAL DE LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN EN ESE PARTICULAR.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -795

Armenia, febrero 18 de 2012

Señor
Víctor A. Calderón
Jefe Administrativo Sucursal Eje Cafetero
Km 6 Via Armenia La Tebaida
Conjunto Carmen del Pinar/ Bodega No. 5

Referencia: Su solicitud de fecha febrero 07 de 2013

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto uso de suelo para el establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA ubicado en el Km 6 Vía Armenia La Tebaida, este despacho le informa que no es posible conceptuar sobre el mismo teniendo en cuenta que no es clara la actividad económica contenida en el documento de Registro comercial anexa a la solicitud que no ocupa.

En base a lo anterior, requerimos especificar la actividad económica registrada ante Cámara de Comercio con el fin de dar solución a su inquietud.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Aguirre Perez
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos A.A.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Angelica 787 773

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
HORA: 2:00 pm
RECIBIDO: Repan 1369

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Am Carlos bp
FECHA: 07 FEB 2013 HORA: 9:10
3 anexos

Armenia, Febrero 05 de 2013

Ingeniero
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal – CAM
L. C.

Yo, CAMILO ANDRES GUTIERREZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía numero 9.728.612, expedida en Armenia (Quindío), por medio del presente solicito Concepto de Uso de Suelo para la Actividad Comercial Venta Repuestos para Radio y televisión en el establecimiento de comercio denominado ALMACEN UNIVERSO, ubicado en la calle 13 # 16 – 22 de la ciudad de Armenia (Quindío).

Anexo Fotocopia Certificada Cámara de Comercio

Por la pronta atención a la anterior solicitud, mil gracias,

Camilo Andres Gutierrez P.

CAMILO ANDRES GUTIERREZ PEDRAZA
C.C. 9.728.612 Armenia (Quindío)
Propietario

DIAN

(P)

174

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680329055 Fecha: 20120329 Hora: 12:58:26 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ PEDRAZA CAMILO ANDRES

C.C. : 00009728612
N.I.T.:00000009728612-6

MATRICULA NO: 00178592 DEL 29 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: CLL 13 # 16-22
TELEFONO FIJO 1 : 67463494
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 # 16-22
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:kamo280@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:kamo280@hotmail.com

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE REPUESTOS PARA RADIO TELEVISION TALLER
SERVICIOS INFORMATICOS
TOTAL ACTIVOS : $ 42,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN UNIVERSO
DIRECCION: CLL 13 # 16-22

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

TELEFONO FIJO 1 : 7453765
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00063251 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 29 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 42,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE REPUESTOS PARA RADIO TELEVISION TALLER
SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA :

QUEW BAJO EL NUMERO 37701 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 29 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA PEDRAZA DE GUTIERREZ LUZ MARY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR GUTIERREZ PEDRAZA CAMILO ANDRES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN UNIVERSO, UBICADO EN LA CLL 13 # 16-22, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

176

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680329055 Fecha: 20120329 Hora: 12:58:26 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

177

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 19 de 21

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT-796

Señor
Camilo Andrés Gutiérrez Pedraza
Calle 13 No. 16-22
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ALMACEN UNIVERSO ubicado en la Calle 13 No. 16-22, con actividad comercial VENTA DE REPUESTOS PARA RADIO Y TELEVISION TALLER.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 4 REDESARROLLO/ MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la Tipología Edificatoria 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, SE LOCALICE EN PRIMERO PISO y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

Patricia Valencia
4192617

730-Juliana

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 FEB 2013
HORA: 10.40 a
RECIBIDO:
1273

Armenia, Febrero 6 de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 06 FEB 2013 HORA 10:00
10 anexos

Señores
PLANEACIÓN ARMENIA
Armenia

Reciba un cordial saludo de la Organización Servientrega S.A.

La presente solicitud es la viabilidad para la visita respectiva de inspección a nuestros Centros de Soluciones y Bodega Principal, para acceder a los permisos de: **USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

- Bodega Principal Km. 3.5 Vía La Tebaida
- Centro de Soluciones Principal: Cra 18 No. 12-05
- Norte: Av. Bolívar No. 18 N- 42 Local 2
- Centro de Soluciones Cra 15 # 22-42
- Fundadores Cra 14 # 2N - 14

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

SERVIENTREGA Centro de Soluciones Armenia

CLAUDIA PATRICIA HERRERA S.
Gerente de Zona
Teléfono. 7417800 Ext: 102

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

179

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00077258 DEL 17 DE MAYO DE 1995 'A F I L I A D O'
DIRECCION: KM 3.5 VIA TEBAIDA
TELEFONO 1 : 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 3.5 VIA TEBAIDA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
DE LA ROCHE GARCIA LILIANA , C.C. : 00042076183

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,100,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

INFORMA: QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART.117 C.CO.)

QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SE CAMBIA LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NO. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA NO. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14.

QUE BAJO EL NO. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 NO. 15 20 DE ARMENIA.

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

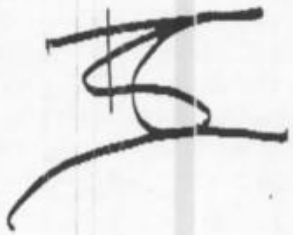

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970205027 Fecha: 20130205 Hora: 12:35:02 Pagina : 1

101

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL
MATRICULA NO: 00145590 DEL 14 DE AGOSTO DE 2006
DIRECCION: CR 18 12 05 LC - CENTRO
TELEFONO 1 : 7462978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 12 05 LC - CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
DE LA ROCHE GARCIA LILIANA , C.C. : 00042076183

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,250,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S .A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN

182

FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Cámara de Comercio de Armenia

103

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970205028 Fecha: 20130205 Hora: 12:35:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00110472 DEL 1 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: CR 14 18N-42 LOCAL
TELEFONO 1 : 7498665
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 18N-42 LOCAL 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
DE LA ROCHE GARCIA LILIANA , C.C. : 00042076183

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

104

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA
MATRICULA NO: 00041818 DEL 21 DE JUNIO DE 1988
DIRECCION: CR 15 NO 22-42
TELEFONO 1 : 7412785
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO 22-42
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
DE LA ROCHE GARCIA LILIANA , C.C. : 00042076183

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,250,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 No. 15 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N-14 ARMENIA.

QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ES CRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART.117 C.CO.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA L DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCION SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y.

REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14. INFORMA

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA L DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCION SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E

100

MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

789

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 798

Señora
Claudia Patricia Herrera S.
Gerente de zona
Servientrega S.A
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL Ubicado en la carrera 18 #12-05 LC CENTRO, con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (C. Servicios profesionales (oficinas), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

Oscar Augusto Salazar Rodriguez
9.842004 Armenia

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 2 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 799

Señora
Claudia Patricia Herrera S.
Gerente de zona
Servientrega S.A
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado SERVIENTREGA S.A. Ubicado en la Carrera 14 No. 2N-14, con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1-G FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (C. Servicios profesionales (oficinas), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

9872007

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 13 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 800

Señora
Claudia Patricia Herrera S.
Gerente de zona
Servientrega S.A
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado SERVIENTREGA Ubicado en la carrera 15 #22-42 LC CENTRO, con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (C. Servicios profesionales (oficinas), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

4872004 pm

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 12 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 801

Señora
Claudia Patricia Herrera S.
Gerente de zona
Servientrega S.A
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado SERVIENTREGA S.A. Ubicado en la carrera 14 #18N-05 Local, con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #10 REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (C. Servicios profesionales (oficinas), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

4.892004/pm

891-Juliana.

193

Armenia Q.Febrero 11 / 2013

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 11 FEB 2013
HORA: 11:40
RECIBIDO: [illegible]
1535

Armenia
Un País
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: [illegible]
FECHA: 11 FEB 2013 HORA: 9:45

Arquitecto
FERNANDO ARIAS ROMERO
SUBDIRECTOR PLANEACION MPAL
La Ciudad.

ASUNTO. INFORMACION USO DE SUELOS.

MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO,identificada con la CC.No 24482752 de Armenia Q.propietaria del establecimiento de Comercio denominado COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO,Ubicada en la Carrera 18 No 21-47 de esta ciudad.solicito comedidamente informarcion de la referencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA,Comercio de Bienes de Segunda con Pacto de Retroventa.

Atentamente

María Holanda Ramos

MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO
CC.No 24'482.752 Armenia Q
TEL 7410610

194

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 40,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 148019 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 9 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO PRENDERÍA EL IMANCITO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

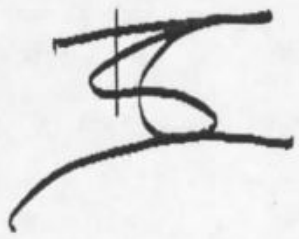

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970211005 Fecha: 20130211 Hora: 09:05:01 Pagi

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO
MATRICULA NO: 00028649 DEL 9 DE MAYO DE 1984
DIRECCION: CR. 18 # 21-47
TELEFONO 1 : 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 21-47
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RAMOS AGUDELO MARIA HOLANDA
NIT:24482752-5
MATRICULA NO: 00149328 DEL 11 DE ABRIL DE 2007

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- SARMIENTO MORENO ANGELA ROCIO
C.C. 00041911357
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00125491

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 802

Señora
María Holanda Ramos Agudelo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO Ubicado en la carrera 18 No. 21 - 47, con actividad comercial comercio al por menor de artículos de segunda mano.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 4 – FICHA DESARROLLO/MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL, está clasificado dentro de la categoría S4 – Oficina (A. Bancarios, Financieros, Compra Venta), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

Luisa Giraldo 41.897.560

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 08 FEB 2013
HORA: 4:30 pm
RECIBIDO: 1505

867 – Juliana

196

Armenia, Febrero 8 de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 08 FEB 2013 HORA: 11:45

Zanen

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

ASUNTO: Solicitud concepto de uso de suelo

De la manera más atenta, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el uso de suelo para el establecimiento de comidas rápidas"**DC GUSTO, CARNES JF**"; ubicado en la carrera 13 No 4-18-53 del centro de la ciudad.

Por la atención prestada, de ante mano gracias.

Atentamente.

Javier Franco A

JAVIER FRANCO ACEVEDO
CC. 7.495.724
Tel: 318-4099517

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

197

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO ACEVEDO JAVIER

C.C. : 00007495724
N.I.T.:00000007495724-3

MATRICULA NO: 00183845 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR 13 18 53 LC 1 CENTRO
TELEFONO 1 : 7406325
TELEFONO 3 : 3184099517
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 18 53 LC 1 CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : D C GUSTO CARNES JF
DIRECCION: CR 13 18 53 LC 1 CENTRO
TELEFONO 1 : 7406325
TELEFONO 3 : 3184099517
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183846 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

190

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 4 de 15

Armenia, febrero 18 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT- 803

Señor
Javier Franco Acevedo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial D C GUSTO CARNES JF Ubicado en la carrera 13 No. 18-53 LC 1 CENTRO, con actividad comercial EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA